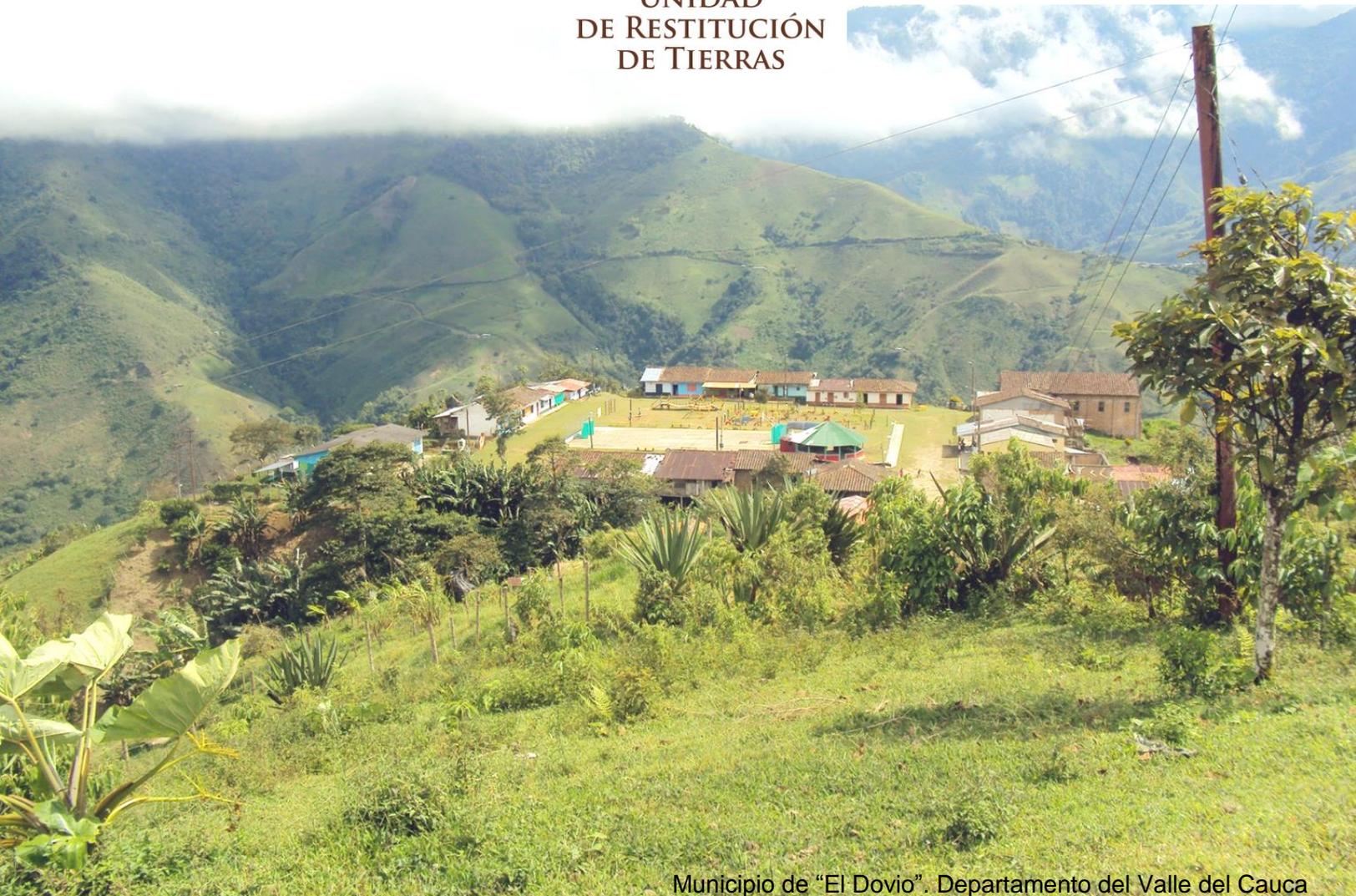




Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS



Municipio de "El Dovio". Departamento del Valle del Cauca

# INFORME ANUAL DE GESTIÓN PLAN DE ACCIÓN 2013

BOGOTÁ, ENERO DE 2014



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## CONSEJO DIRECTIVO

RUBÉN DARIÓ LIZARRALDE  
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

AURELIO IRAGORRI VALENCIA  
Ministro del Interior

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

ALFONSO GÓMEZ MÉNDEZ  
Ministro de Justicia y del Derecho

JUAN CARLOS PINZÓN BUENO  
Ministro de Defensa Nacional

LUZ ELENA SARMIENTO VILLAMIZAR  
Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible

RICARDO SABOGAL  
Director de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

TATYANA MARÍA OROZCO DE LA CRUZ  
Directora del Departamento Nacional de Planeación

PAULA GAVIRIA BETANCUR  
Directora General de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

REY ARIEL BORBÓN ARDILA  
Director del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER)

ÁLVARO MIGUEL NAVAS PATRÓN  
Presidente del Banco Agrario

LUIS EDUARDO GÓMEZ ÁLVAREZ  
Presidente del Fondo para el Financiamiento Agropecuario (FINAGRO)

JORGE ARMANDO OTÁLORA GÓMEZ  
Defensor del Pueblo

CRUZILDA RODRÍGUEZ  
Representante de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas

ABEL MONTERROSA  
Representante de la Mesa Nacional de Participación de Víctimas

HENRY CABRIA  
Representante de comunidades indígenas

JAVIER SÁNCHEZ  
Representante de comunidades indígenas

## COMITÉ DIRECTIVO INTERNO DE GESTIÓN

RICARDO SABOGAL  
Director General

ADRIANA PATRICIA FUENTES  
Subdirectora General

MIGUEL FRANCO LEMUS  
Secretario General

WILLIAM FLORENTINO ROA QUIÑONEZ  
Jefe Oficina de Control Interno

MARTHA JEANNETH MÉNDEZ ARÉVALO  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ADRIANA A. BEJARANO BELTRÁN  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME  
Jefe Oficina Asesora de Tecnologías de la Información

LUISA PAOLA SANABRIA TORRES  
Directora Dirección Social

ALCELIS CONEO BARBOZA  
Directora Dirección Jurídica de Restitución

JORGE AUGUSTO BONIL CUBIDES  
Director Dirección Catastral y de Análisis Territorial

LUIS JOSÉ AZCÁRATE GARCÍA  
Director Dirección de Asuntos Étnicos



# INFORME ANUAL DE GESTIÓN

## PLAN DE ACCIÓN 2013

CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

INTRODUCCIÓN .....	6
1. AVANCES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN – LEY 1448.....	8
1.1 ETAPA ADMINISTRATIVA.....	8
1.1.1 Recepción de solicitudes para registro .....	9
1.1.2 Estrategia de socialización y formación .....	14
1.1.3 Análisis de contexto.....	15
1.1.4 Programa especial para garantizar el acceso de las mujeres, niños y adolescentes a los procedimientos contemplados para la restitución .....	17
1.1.5 Estrategia de atención para connacionales víctimas en el exterior .....	18
1.1.6 Enfoque psicosocial para la atención a las víctimas .....	18
1.1.7 Sistemas de información y análisis catastral.....	18
1.1.8 Decisión sobre la inscripción en el RTDAF .....	19
1.2 ETAPA JUDICIAL .....	21
1.3 GESTIÓN POST-FALLO .....	29
1.3.1 Gestión de fondo de restitución.....	29
1.3.2 Gestión de proyectos productivos .....	30
1.3.3 Gestión de vivienda .....	32
2. RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES.....	33
2.1 DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DECRETOS LEY .....	33
2.2 ESTUDIOS PRELIMINARES Y FOCALIZACIÓN DE CASOS.....	35
2.3 AVANCE EN LAS CARACTERIZACIONES .....	35
2.4 AVANCE EN LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y REPRESENTACIÓN DE CASOS .....	36
3. GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	38
3.1 PRESENCIA INSTITUCIONAL.....	38
3.2. PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO.....	41
3.2.1 Plan anticorrupción y de atención al ciudadano .....	41
3.2.2 Proyectos de cooperación internacional .....	41
3.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO .....	42
3.4. GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD.....	43
3.5. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN .....	46
3.5.1 Sistema de Registro de Tierras Despojadas SRTDAF e interoperabilidad.....	46
3.5.2 Soporte a la gestión administrativa de la unidad.....	47
3.6. GESTIÓN DE COMUNICACIONES .....	47
3.7. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN.....	48
3.8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO .....	48
3.8.1 Plan institucional de capacitación .....	48
3.8.2 Plan de bienestar social.....	49
3.9 GESTIÓN CONTRACTUAL.....	49
3.10 GESTIÓN FINANCIERA .....	50
4. METAS RELACIONADAS CON EL PND .....	51



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## Índice de gráficos

Gráfico 1: Procedimiento administrativo de la UAEGRTD acorde al Decreto 4829 de 2011 ..9	
Gráfico 2: Mapa de microfocalizaciones .....	11
Gráfico 3: Solicitudes en trámite que están en zonas microfocalizadas .....	12
Gráfico 4: Solicitudes por rango de área solicitada (has.) .....	13
Gráfico 5: Titulares de solicitudes por rango de edad .....	18
Gráfico 6: Estado del trámite administrativo de solicitudes .....	20
Gráfico 7: Mapa de jurisdicción de los Circuitos Judiciales Civiles especializados en restitución de tierras .....	22
Gráfico 8: Mapa con las oficinas y direcciones territoriales .....	40

## Índice de tablas

Tabla 1: Solicitudes de ingreso al RTDAF – Según Dirección Territorial Receptora .....	10
Tabla 2: Solicitudes de ingreso al RTDAF – Según departamento de ubicación del predio .....	12
Tabla 3: Análisis de contexto de casos estratégicos .....	16
Tabla 4: Solicitudes de ingreso al RTDAF – Según tipo de persona .....	17
Tabla 5: Hitos de la etapa administrativa .....	20
Tabla 6: Solicitudes con demandas presentadas a nivel nacional .....	23
Tabla 7: Solicitudes con sentencia proferida a nivel nacional .....	24
Tabla 8: Cantidad de proyectos productivos por departamento .....	31
Tabla 9: Gestión de vivienda .....	32
Tabla 10: Socializaciones a comunidades étnicas y funcionarios públicos .....	34
Tabla 11: Tipos de eventos realizados de socialización y capacitación .....	34
Tabla 12: Avance en las caracterizaciones de comunidades indígenas y consejos comunitarios .....	36
Tabla 13: Oficinas Territoriales instaladas por departamento .....	38
Tabla 14: Clasificación de peticiones por departamentos .....	42
Tabla 15: Clasificación de peticiones según tipología .....	43
Tabla 16: Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras .....	44
Tabla 17: Incidentes de amenaza reportados .....	45
Tabla 18: Cantidad de procesos adelantados por la UAEGRTD .....	49
Tabla 19: Ejecución presupuestal UAEGRTD .....	50
Tabla 20: Ejecución presupuesto de inversión por proyectos UAEGRTD .....	50
Tabla 21: Metas de gobierno SISMEG .....	51

## Índice de fotografías

Fotografía 1: Evento de entrega de títulos en el municipio de Morroa - Sucre .....	27
Fotografía 2: Evento de entrega de títulos en finca Santa Paula .....	28



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

<b>AECID</b>	Agencia Española para la Cooperación Internacional
<b>ASD</b>	Acción Sin Daño
<b>ASDI</b>	Agencia Sueca de Desarrollo Internacional
<b>CI2RT</b>	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
<b>CJT</b>	Comité de Justicia Transnacional
<b>CNR</b>	Consejo Noruego para los Refugiados
<b>CIAT</b>	Comisión intersectorial de alertas tempranas
<b>COLR</b>	Comité Operativo Local de Restitución
<b>COSUDE</b>	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
<b>CSJ</b>	Consejo Superior de la Judicatura
<b>DAFP</b>	Departamento Administrativo de la Función Pública
<b>DeJusticia</b>	Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad
<b>DNE</b>	Dirección Nacional de Estupeficientes
<b>DNP</b>	Departamento Nacional de Planeación
<b>DPS</b>	Departamento para la Prosperidad Social
<b>FRISCO</b>	Fondo de Rehabilitación, Inversión social y Lucha contra el Crimen Organizado
<b>ICBF</b>	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
<b>IGAC</b>	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
<b>INCODER</b>	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
<b>MADR</b>	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>MAPP</b>	Misión de Apoyo al Proceso de Paz
<b>MECI</b>	Modelo Estándar de Control Interno
<b>MPCI</b>	Mesa Permanente de Concertación Indígena
<b>NTC GP</b>	Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública
<b>ORIP</b>	Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
<b>PPTP</b>	Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada
<b>PQRS</b>	Preguntas, Quejas, Reclamos y Sugerencias
<b>RUPTA</b>	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
<b>SAE</b>	Sociedad de Activos Especiales
<b>SAT</b>	Sistema de Alertas Tempranas
<b>SIG</b>	Sistema de Información Geográfica / Sistema Integrado de Gestión
<b>SIIF</b>	Sistema Integrado de Información Financiera
<b>SISMEG</b>	Sistema de Seguimiento a Metas del Gobierno
<b>SISTEDA</b>	Sistema de Desarrollo Administrativo
<b>SNARIV</b>	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
<b>SNR</b>	Superintendencia de Notariado y Registro
<b>SPI</b>	Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión
<b>SUIFP</b>	Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas
<b>UACT</b>	Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial
<b>UAEGRTD</b>	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
<b>UARIV</b>	Unidad de Atención y Reparación Integral a Víctimas
<b>UNP</b>	Unidad Nacional de Protección
<b>USAID</b>	Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)

## INTRODUCCIÓN

El presente informe rinde cuentas de la gestión realizada durante el año 2013 por la Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD. Para tal efecto se muestran los resultados obtenidos en cada una de las etapas (administrativa, judicial y post-fallo) para los enfoques de campesinos y comunidades étnicas.

En contraste con el año 2012 cuando el esfuerzo principal de la UAEGRTD se concentró en “(...) construir la institucionalidad para la restitución en las zonas más afectadas, integrar y capacitar al equipo humano y acompañar al Consejo Superior de la Judicatura en el proceso de capacitar a los jueces (...)”<sup>1</sup>, en el presente año 2013 la Unidad viene a consolidarse al entrar de lleno al proceso de devolución de predios a víctimas del conflicto.

A lo largo del siguiente informe se evidenciará que el proceso de restitución ha sido complejo, ya que la UAEGRTD ha enfrentado retos<sup>2</sup> como son:

**Pobres condiciones de seguridad:** En muchas de las zonas donde trabaja la Unidad hay minas antipersonal – MAP, municiones sin explotar – MUSE y artefactos explosivos improvisados – AEI a consecuencia del conflicto. Igualmente existen actores armados, victimarios y grupos anti-restitución que amenazan a los reclamantes y a los funcionarios de la Unidad. Ante estos dos retos prevalece la voluntad de la UAEGRTD y del gobierno de proteger la vida de sus funcionarios y de las víctimas del despojo y el conflicto, sin permitir que la política de restitución de tierras pueda verse detenida. Sin embargo, esto implica un desafío para la implementación de la política, por lo que el Gobierno colombiano ha creado el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras – CI2RT, el cual es un programa de protección específico que tiene como función proteger a los reclamantes y a los funcionarios para enfrentar las amenazas de los violentos; igualmente, la Unidad trabaja de la mano con el Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal buscando garantizar el retorno a las tierras restituidas para que se puedan habitar y trabajar.

**Inexistente información catastral y de registro de propiedad:** El proceso de restitución se hace sobre el predio despojado o abandonado, por ello se requiere contar con información precisa de cuál es el predio reclamado. Sin embargo, vastas zonas del país no tienen catastro o cuentan con información que se encuentra, en mayor o menor grado, desactualizada. Esto es un reto para la UAEGRTD, porque implica invertir más recursos y tiempo en la ubicación del predio. Para avanzar en este proceso la Unidad trabaja de la mano con la Superintendencia de Notariado y Registro, con el IGAC, y destina una enorme cantidad de recursos en el trabajo de identificación por imágenes (cartógrafos), identificación en sitio (topógrafos), y búsqueda legal (abogados). Resultado de este esfuerzo es lograr una firme titularización de derechos que garantiza a las víctimas, sus familias y descendientes, así como a vecinos y autoridades municipales, la concordancia entre un título de propiedad y una extensión real de tierra.

---

<sup>1</sup> “Informe de Gestión UAEGRTD” página 3, Introducción.

<sup>2</sup> Sabogal Ricardo: “Restituir en medio del conflicto implica unos desafíos enormes”. 4 de julio de 2013. <http://www.ambitojuridico.com/BancoConocimiento/N/noti-130407->



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Alta informalidad con la tierra: Finalmente, el tercer gran reto en el que hemos trabajado se deriva de una muy extendida tradición sobre la tierra y la propiedad en Colombia y es la informalidad sobre su tenencia. Bien sea porque la modernización y el alcance de los sistemas de registro y catastro no llegan a gran parte de los territorios en los que trabaja la UAEGRTD, en virtud a su marginalidad, o porque las costumbres (el derecho consuetudinario) imperan sobre lo formal, para una gran parte de la población colombiana. Es así como la Unidad se encuentra con documentos sobre propiedad que adolecen de la mayoría de requisitos de información necesarios para la presentación de una solicitud de restitución ante un juez. Ante este reto implementamos la metodología de cartografía social que consiste en construir a partir de las versiones de las comunidades la historia “catastral” necesaria para la solicitud de restitución; este proceso es complejo y demanda un tiempo largo para levantar, contrastar y procesar la información.

No obstante lo anterior, presentamos a continuación los avances logrados en este año 2013. Sin duda alguna, el resultado principal que espera el país y por el cual pretende medirse la restitución son los casos de víctimas resueltos mediante una sentencia que les restituye su legítimo derecho. Casos como la trágica, sangrienta y dolorosa estela de despojo dejada por los paramilitares de la familia Castaño en Córdoba se están resolviendo en cuatro o cinco meses gracias a la Ley de Víctimas, luego de que los hechos de despojo y desplazamiento forzado se dieran hace más de 20 años. Este no es un logro del gobierno ni una recompensa para las víctimas, pero sí es un nuevo principio para los campesinos que retornan y para el país.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



## 1. AVANCES EN EL PROCESO DE RESTITUCIÓN – LEY 1448

### *La Ley 1448 dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*

*Es una herramienta legal que reconoce los daños que han sufrido miles de personas y comunidades por causa del conflicto armado interno colombiano, y quienes por ser víctimas de la violencia tienen derecho a saber la verdad de lo que les sucedió, a que se haga justicia y a obtener una justa reparación.*

*La reparación va más allá de un pago económico. La ley busca que se restituyan las tierras, que se indemnicen las víctimas cuando no sea posible la restitución, que se brinde rehabilitación a quienes hayan sufrido daños físicos o psicológicos, que se reconozca la condición de víctimas, que se honre la memoria de los seres queridos asesinados o desaparecidos y que no se vuelvan a repetir los hechos de violencia.<sup>3</sup>*

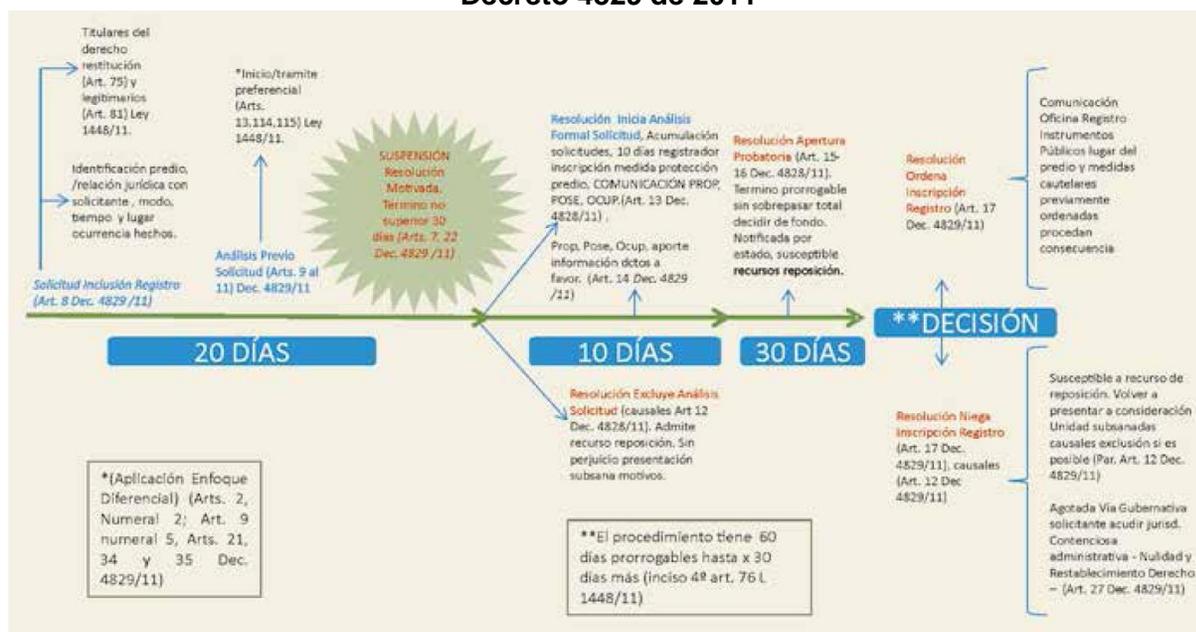
### 1.1 ETAPA ADMINISTRATIVA

El trabajo de la UAEGRTD inicia con las acciones de divulgación y capacitación para acercar a las víctimas del despojo de tierras a la institución. Luego de acercarse la víctima a la Unidad se inicia la etapa administrativa, que consiste en recibir las solicitudes de las víctimas y, a partir de la información que suministran, construir un expediente de restitución que contiene pruebas, reconstrucción de hechos, modo de despojo, tiempo, lugar, entre otros datos. Este procedimiento se implementa en aquellas zonas donde hay alta densidad de despojo y condiciones de seguridad garantizada.

---

<sup>3</sup> Extraído de: “Preguntas frecuentes sobre la restitución de tierras en la Ley de Víctimas”, UAEGRTD, Ministerio de Agricultura, 2012.

**Gráfico 1: Procedimiento administrativo de la UAEGRTD acorde al Decreto 4829 de 2011**



Fuente: Contraloría General de la Republica – “Il Informe de seguimiento al proceso de restitución de tierras”

### 1.1.1 RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA REGISTRO

La solicitud<sup>4</sup> de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF contiene la identificación precisa del predio, las personas que fueron despojadas de sus tierras u obligadas a abandonarlas, su relación jurídica con el predio y las circunstancias de modo, tiempo y lugar previas, durante y posteriores a la ocurrencia del despojo o abandono.

Durante el año 2013 la Unidad de Restitución de Tierras ha recibido 54.063<sup>5</sup> solicitudes de ingreso al RTDAF, que equivalen a un área declarada de 3.419.547 hectáreas<sup>6</sup>. A

<sup>4</sup> Art. 8 Decreto 4829 de 2011.

<sup>5</sup> Es importante tener en cuenta que de este universo de solicitudes hay 3.295 que fueron enviadas por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) y de otras entidades anteriores a la creación de la UAEGRTD, las cuales no cuentan con la información suficiente para poderse tramitar (información incompleta, errada o en la que los datos de contacto de la víctima sujeto de reclamación no son actuales). Sin embargo, la Unidad continúa haciéndoles seguimiento a estas reclamaciones para poder completarlas y continuar su trámite.

<sup>6</sup> Este valor es el área reportada o denunciada por los solicitantes de ingreso al *Registro*, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio (de forma que puede sumar doble), en otros no reportan extensión del predio (lo que hace que no sume), pero, en general, es la “cifra” que conocen, recuerdan, perciben o declaran las víctimas y no necesariamente la extensión real del terreno. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los

continuación presentamos las cifras discriminadas por oficina territorial donde se recibe la solicitud:

**Tabla 1: Solicitudes de ingreso al RTDAF – Según Dirección Territorial Receptora**

DIRECCIÓN TERRITORIAL EN LA QUE SE RECIBE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN	N° DE SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO	PARTICIPACIÓN	ÁREA (HAS)*
Antioquia	9.415	17,41%	442.376
Atlántico	269	0,50%	10.133
Bogotá D.C.	7.331	13,56%	913.600
Bolívar	3.164	5,85%	115.798
Casos remitidos por otra entidad	425	0,79%	27
Cauca	343	0,63%	17.638
Cesar-Guajira	3.638	6,73%	217.982
Córdoba	1.964	3,63%	78.525
Dirección Nacional	1.807	3,34%	46.349
Magdalena	2.123	3,93%	82.469
Magdalena Medio	2.643	4,89%	149.306
Meta	4.195	7,76%	814.142
Nariño	3.173	5,87%	52.227
Norte de Santander	2.829	5,23%	103.610
Putumayo	1.082	2,00%	29.215
Sucre	1.825	3,38%	56.008
Tolima	4.427	8,19%	180.757
Valle del Cauca	3.410	6,31%	109.385
<b>TOTAL</b>	<b>54.063</b>	<b>100%</b>	<b>3.419.547</b>

Fuente: Oficina Tecnologías de la información

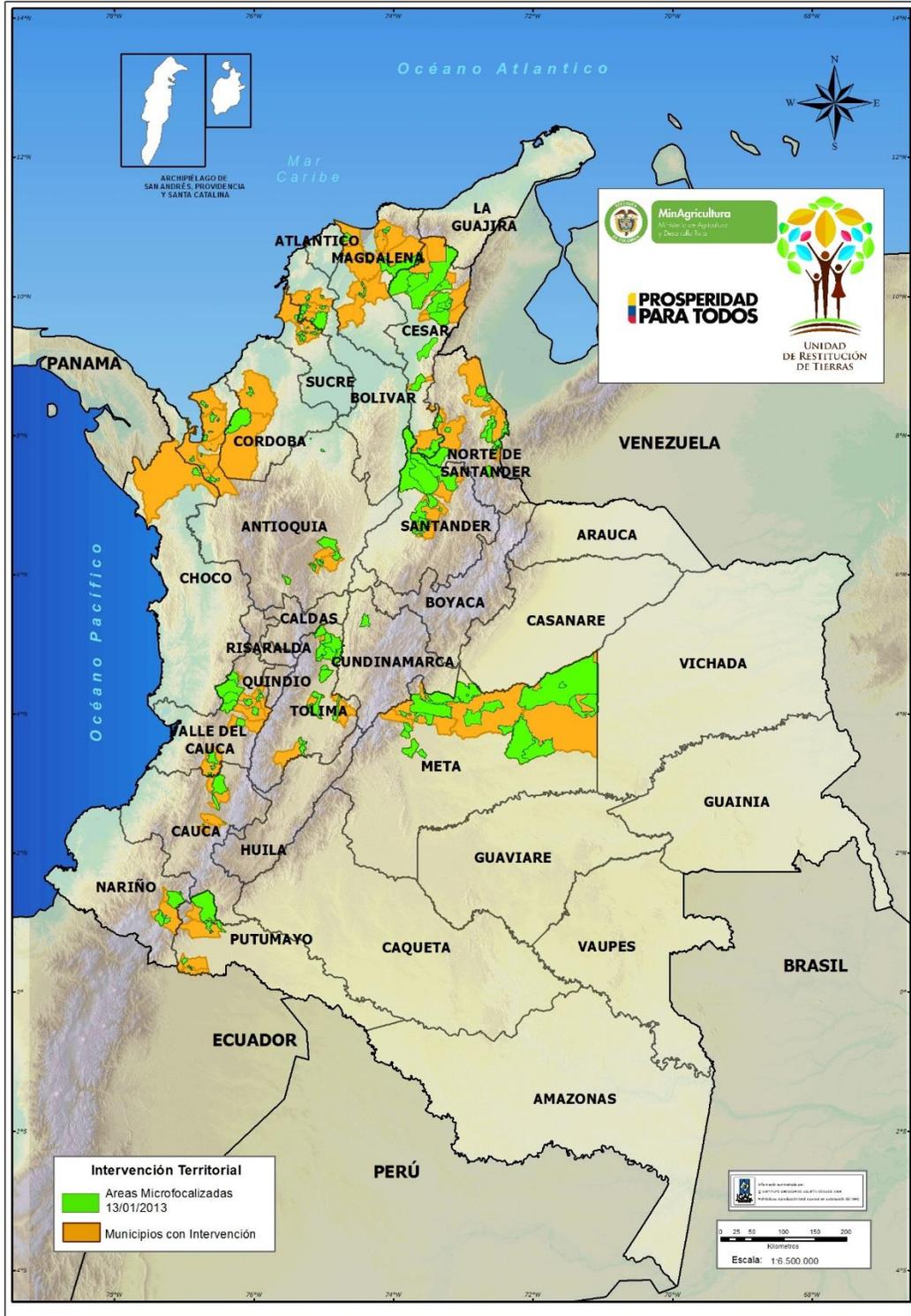
Con el propósito de implementar el RTDAF, atendiendo los principios de progresividad y gradualidad, se ha adelantado un proceso de macro<sup>7</sup> y microfocalización, en el cual se establecen las áreas geográficas de nuestro territorio en las cuales se realiza el estudio de las solicitudes recibidas para definir si ingresan o no al registro de tierras despojadas para llegar a una solicitud de restitución.

La microfocalización para la implementación del registro es definida en el Consejo de Seguridad Nacional, a partir de información suministrada por la instancia de coordinación de responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional. Los criterios de microfocalización, por municipios, veredas y corregimientos son establecidos por la UAEGRTD teniendo en cuenta los insumos suministrados por la instancia de coordinación del Ministerio de Defensa Nacional, de forma tal que la Unidad evalúa el inicio, la continuidad o la suspensión de sus actuaciones acorde a las condiciones existentes para adelantar las diligencias o para continuar el proceso de restitución.

reclamantes. En la medida que se completan los pasos del proceso de restitución se precisa el área afectada según la extensión real de los predios objeto de restitución.

<sup>7</sup> Decreto No. 4829 de 2011. Artículo 6. “De los mecanismos para la definición de áreas”.

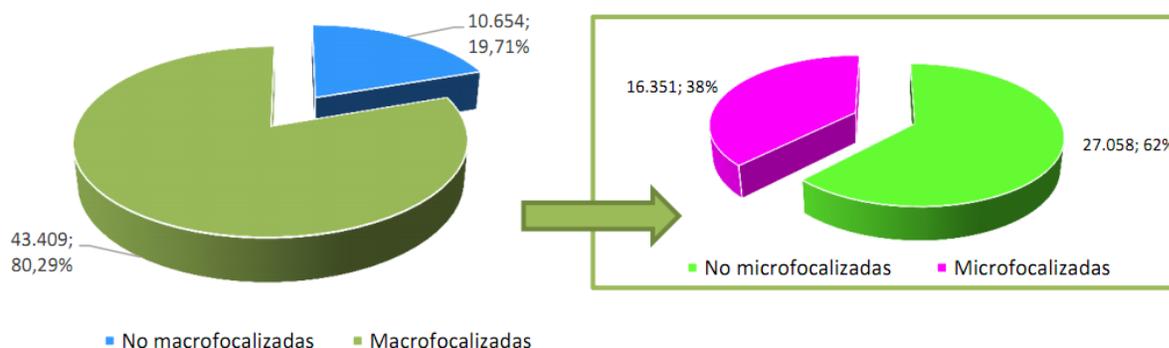
Gráfico 2: Mapa de microfocalizaciones



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial

Durante el año 2013 la UAEGRTD ha adelantado los trámites correspondientes para la apertura y el funcionamiento de 21 Oficinas territoriales que comprenden 159 microzonas activas en 15 departamentos. Este territorio comprende 97 municipios, 7 zonas rurales, 6 zonas urbanas, 145 corregimientos, 624 veredas, 10 inspecciones de policía y 53 predios de mayor extensión en todo el territorio nacional.

**Gráfico 3: Solicitudes en trámite que están en zonas microfocalizadas**



\* En trámite administrativo hay 16.466 solicitudes, 16.351 que corresponden a zonas microfocalizadas y 115 negaciones de estudio de zonas no microfocalizadas en la Territorial de Bogotá

Fuente: Oficina de Tecnologías de la información

Del universo de solicitudes 43.409 se encuentran en zonas macrofocalizadas, correspondientes al 80,29% del total. Así mismo, 16.361 solicitudes ubicadas en zonas macrofocalizadas se encuentran en zonas microfocalizadas, representando el 38% del total. Para estas últimas la UAEGRTD “ha culminado los procesos tendientes a la publicación de actos administrativos de microfocalización, abriendo así la puerta al inicio del estudio correspondiente a la etapa administrativa del proceso de reclamación”.

**Tabla 2: Solicitudes de ingreso al RTDAF – Según departamento de ubicación del predio**

DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	Nº DE SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO	PARTICIPACIÓN	ÁREA (HAS)*
Amazonas	15	0,03%	566
Antioquia	9.724	17,99%	417.401
Arauca	491	0,91%	64.307
Atlántico	140	0,26%	8.460
Bogotá D.C.	75	0,14%	1.615
Bolívar	4.151	7,68%	148.679
Boyacá	240	0,44%	11.574
Caldas	499	0,92%	19.364
Caquetá	1.095	2,03%	108.912
Casanare	402	0,74%	178.743
Cauca	1.198	2,22%	36.393
Cesar	4.321	7,99%	236.230
Chocó	897	1,66%	58.873
Córdoba	2.028	3,75%	89.795



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia

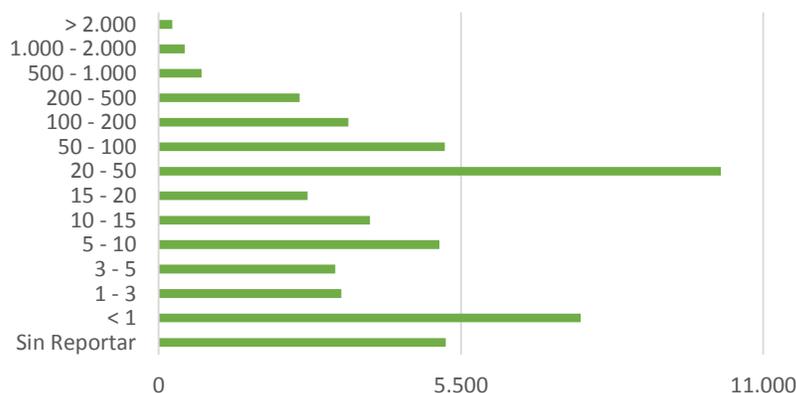


Cundinamarca	895	1,66%	21.811
Guainía	30	0,06%	3.324
Guaviare	821	1,52%	109.269
Huila	497	0,92%	18.450
La Guajira	292	0,54%	28.564
Magdalena	3.546	6,56%	139.330
Meta	3.900	7,21%	840.302
Nariño	2.874	5,32%	50.367
Norte de Santander	2.780	5,14%	119.924
Putumayo	2.312	4,28%	72.463
Quindío	30	0,06%	4.576
Risaralda	119	0,22%	3.149
Santander	1.895	3,51%	105.727
Sucre	1.990	3,68%	59.633
Tolima	4.340	8,03%	116.618
Valle del Cauca	1.910	3,53%	40.766
Vaupés	47	0,09%	9.265
Vichada	509	0,94%	295.097
<b>Total</b>	<b>54.063</b>	<b>100%</b>	<b>3.419.547</b>

Fuente: Oficina de Tecnologías de la información

Cuando se ha superado el proceso de inscripción y la solicitud se encuentra en una zona microfocalizada se da inicio al estudio de la solicitud. Sin embargo, dado que es obligación de los funcionarios de la UAEGRTD atender a todos los ciudadanos colombianos que se presentan a sus instalaciones, dar orientación, asesorar y apoyar sus peticiones, cualquier ciudadano puede presentar una solicitud de ingreso aun cuando la misma no cumpla con la totalidad de los requisitos de ley para ser ingresada al registro. Es así que, antes de dar inicio al estudio formal, todas las solicitudes pasan por un análisis previo para ver si cumplen los requisitos de ley, si no los cumplen entonces son previamente “excluidos” del ingreso al registro – Artículo 12, Ley 1448 (se les niega inicio de estudio formal).

**Gráfico 4: Solicitudes por rango de área solicitada (has.)**



Fuente: Oficina de Tecnologías de la información

El inicio de estudio es la etapa en la cual empiezan a correr los tiempos de ley. En una primera instancia la UAEGRTD ordenará la comunicación del acto que determina el inicio del estudio al propietario, poseedor u ocupante que se encuentre en el predio objeto de registro, por el medio más eficaz, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 de la Ley



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



1448 de 2011. En la comunicación se informa el inicio de la actuación administrativa para la inscripción de ese predio en el RTDAF y la oportunidad de presentar pruebas que acrediten la propiedad, posesión u ocupación sobre el predio.

### **1.1.2 ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y FORMACIÓN**

#### **Formación a víctimas, entidades con competencia y mujeres**

El consolidado de capacitación a víctimas corresponde a un total de 2305 personas, entre reclamantes de tierras, líderes y lideresas de organizaciones de víctimas a nivel nacional. Estas capacitaciones son realizadas tanto por el nivel nacional como por las Direcciones territoriales. A continuación presentamos algunas de las actividades más significativas:

En el mes de enero de 2013 se realizó el “Primer Taller Nacional sobre Restitución de Tierras: Balance y desafíos”. Este taller se realizó con el apoyo de CODHES y la participación de representantes del Gobierno nacional, reclamantes de tierras y miembros de la sociedad civil, al mismo asistieron 137 líderes de organizaciones de víctimas, organizaciones defensoras de derechos, líderes reclamantes en procesos de restitución, representantes del espacio transitorio de participación, la Secretaria Técnica de la Mesa Nacional de Desplazados y organizaciones de mujeres a nivel nacional; sumado, a la participación activa de la Unidad Nacional de Protección, Unidad de Víctimas, Consejo Superior de la Judicatura y en especial la intervención de la Comisión Nacional de Seguimiento.

A través de la Dirección Social se han realizado 10 procesos de capacitación a funcionarios de otras entidades con competencia (como son Ministerio Público, Fuerza Pública, DICAR, Consejo Noruego, Unidad de Víctimas, DIJIN y SIJIN) sobre el enfoque diferencial de género, niñez y adolescencia. A estas capacitaciones asistieron un total de 423 personas (199 mujeres y 224 hombres). También se han realizado 11 procesos de capacitación a mujeres, con la participación de 426 personas y 201 organizaciones sensibilizadas en el reconocimiento de los derechos patrimoniales. Como actividad adicional de capacitación la UAEGRTD gestionó con la Defensoría del Pueblo que la “Cátedra Ciro Angarita Barón” estuviera enfocada en el 2013 a la formación de 100 personas de la Unidad de Víctimas, INCODER, Policía, IGAC, SNR, Alta consejería de víctimas, entre otras instituciones, sobre el “Derecho de las víctimas a la restitución”.

También se ha realizado la coordinación (etapa preparatoria, proceso de convocatoria, coordinación con entidades, ejecución, diseño de actos simbólicos, preparación de la comunidad) de “Eventos de socialización de sentencia” de restitución de tierras, entre los cuales se destacan:

- Sentencia de restitución de tierras en el marco de la semana por las víctimas en el Corregimiento de Leticia (Montería), predio Santa Paula el día 22 de marzo de 2013.
- Sentencia de restitución de tierras en Morroa (Sucre) el día 30 de Mayo de 2013.
- Sentencia de restitución de tierras de Pechilín, Morroa y Ovejas en el Carmen de Bolívar, el día 23 de Junio de 2013, actividad coordinada con el Ministerio del Interior.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



- Socialización de sentencias de restitución de tierras en el municipio de Ataco (Tolima), el día 20 de septiembre de 2013.
- Socialización de compensación de predios en el sector la Gloria (Valle del Cauca), el día 18 de octubre de 2013.

Así mismo, en el año 2013 se consolidaron las “Audiencias de rendición de Cuentas” como un espacio para la promoción de la participación y el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil. Estos escenarios fueron coordinados con la Contraloría General de la República. Participaron activamente 641 participantes entre reclamantes de tierras, líderes y lideresas de organizaciones de víctimas y representantes a las mesas municipales y departamentales, quienes aportaron con la construcción de diagnósticos en las etapas del proceso de restitución de tierras. Estos diagnósticos fueron escuchados por la UAEGRTD y las entidades locales, lo que permitió establecer compromisos que se han venido cumpliendo. Estas jornadas tuvieron lugar en Bogotá, Antioquia, Meta, Bolívar, Magdalena, Tolima, Nariño, Santander, Sucre con un total de nueve rendiciones de cuentas.

### **Eventos de socialización sobre reparación integral**

La Ley de Víctimas y los decretos 4633 y 4635 de 2011, orientados a la restitución de territorios para grupos étnicos, establecieron la necesidad de socializar y capacitar a las víctimas en sus derechos, y a los funcionarios que tienen competencia en restitución de tierras en la reparación integral y las garantías de no repetición. Por esta razón dentro del proyecto de inversión “Implementación programa de restitución de tierras rurales a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional” se estableció como meta e indicador el número de eventos de socialización temática sectorial realizados. Para el año 2013 la Unidad gestionó la organización de 478 eventos logísticos.

### **Formación y socialización a funcionarios**

La estrategia de socialización también está dirigida hacia los funcionarios de las Direcciones Territoriales, jueces y magistrados de restitución de tierras, y busca ofrecer talleres de divulgación y sensibilización en temas como: estudios conceptuales, políticos, jurídicos e históricos de casos; desarrollo y aplicación de la justicia transicional; y sobre la flexibilidad probatoria. A la fecha han participado 203 funcionarios de la entidad en actividades de capacitación (presencial y virtual) en temas administrativos en restitución de tierras, capacitación en enfoque diferencial y socialización de lineamientos y circulares.

#### **1.1.3 ANÁLISIS DE CONTEXTO**

Esta actividad se realiza en dos espacios: el primero es la elaboración de análisis de casos estratégicos y el segundo es el acompañamiento a las Direcciones Territoriales en la elaboración de los mismos. Para el año 2013 se realizaron un total de 30 documentos de análisis de contexto, de los cuales se destacan los siguientes casos estratégicos:



**Tabla 3: Análisis de contexto de casos estratégicos**

Dirección Territorial	Zonas
Meta	El Dorado Real; Villavicencio; Planas
Antioquia	Valepavas y veredas aledañas a Necoclí; Predio de Macondo
Norte de Santander	Ocaña; Tibú; Cúcuta
Tolima	Fresno
Cesar	San Alberto
Valle del Cauca	Bugalagrande
Magdalena	Predios las Franciscas en Zona Bananera
Córdoba	Casos adicionales a Funpazcor en Valencia; Las Tangas
Santander	Rionegro; Sabana de Torres;
Nariño	El Tablón de Gómez y Tumaco
Sucre	La Europa
Bolívar	Chengue
Putumayo	Palo Cabildo; El Guamito; San Miguel

Fuente: Dirección Social

Es importante tener en cuenta que la elaboración de los documentos de análisis de contexto depende del avance de las microfocalizaciones, de forma que si el proceso en territorio presenta dificultades, lo mismo sucederá con la elaboración del contexto. Lo anterior, debido al retraso para la elaboración de los contextos para la Dirección territorial Putumayo, por cuanto las microfocalizaciones se suspendieron por razones de seguridad; lo cual afectó el análisis de contexto de los municipios de San Miguel y de Valencia.

Debido a las protestas en el Catatumbo de junio-julio de 2013, el análisis de contexto de Ocaña se encuentra suspendido.

Durante el año 2013 se consolidó la elaboración de mapas de conflicto y estudios de tenencia de tierras que incorporan la voz de las víctimas y se convierten en un aporte fundamental para la documentación de los casos, especialmente en aquellas situaciones en las cuales se presentan cambios en la tenencia o conflictos por el uso del suelo. Destacan los de 1) Mutatá - Antioquia, 2) Corregimiento Macondo - Turbo (Antioquia), 3) Sabana de Torres - Santander, 4) Ocaña - Norte de Santander. Así mismo se participó en la elaboración de los Estudios de Concentración de Tierra para: Corregimiento Macondo y Vereda "Pa Que Más" - Turbo (Antioquia), y Vereda La Meseta - El Dorado (Meta).

Dentro del proceso de identificación de necesidades se priorizó la elaboración de un convenio con CINEP cuyo objetivo es poder acceder y hacer uso de la información contenida en el "Sistema de Información General" que a partir del Archivo Digital de Prensa discrimina: "Datapaz", "Luchas sociales", "Actores armados y dinámica del conflicto" y "Derechos humanos y Violencia política" en un sistema georreferenciado. Producto de ello es que se ha agilizado la realización de los reportes sobre hechos de violencia y despojo para 110 casos de municipios.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



#### 1.1.4 PROGRAMA ESPECIAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES, NIÑOS Y ADOLESCENTES A LOS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS PARA LA RESTITUCIÓN

Este Programa fue adoptado por la Resolución 80 del 2013, en el marco de un evento de lanzamiento encabezado por el Ministro de Agricultura y el Director de la Unidad y acompañado por organizaciones de cooperación internacional, organizaciones de mujeres, de víctimas, lideresas de restitución de tierras y funcionarios de diferentes entidades del Estado relacionadas con el tema. El objetivo del programa es crear mecanismos eficaces para facilitar el acceso a los procesos de restitución de tierras a favor de las mujeres y niñas víctimas del conflicto armado.

Se han desarrollado cuatro actividades del programa de mujeres: 1) Diseño y montaje de las primeras unidades del módulo virtual de restitución de mujeres, niños, niñas y adolescentes; 2) Emisión de la Circular 006 de 2013 que establece lineamientos para la “Implementación del enfoque diferencial en género e infancia en la etapa administrativa del proceso de restitución de tierras despojadas”; 3) Emisión de la Circular 002 de 2013 en la cual se da direccionamiento frente a la problemática del reconocimiento del derecho de restitución a favor de las mujeres dentro de los procesos de restitución; y 4) Reunión con Defensoría del Pueblo para concertar un convenio para capacitación, flujo de información y representación judicial de mujeres, niñas, niños y adolescentes.

**Tabla 4: Solicitudes de ingreso al RTDAF – Según tipo de persona**

GÉNERO TITULAR O TIPO DE PERSONA	NÚMERO DE PERSONAS	PARTICIPACIÓN NÚMERO DE PERSONAS	N° DE SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO	PARTICIPACIÓN N° DE SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO
Femenino	14.630	39%	21.510	40%
Masculino	22.700	61%	32.391	60%
Jurídica	68	0%	160	0%
LGBTI	1	0%	2	0%
<b>TOTAL</b>	<b>37.399</b>	<b>100%</b>	<b>54.063</b>	<b>100%</b>

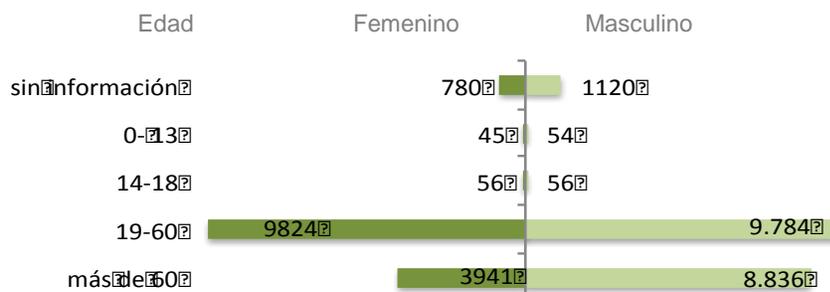
Fuente: Oficina de Tecnologías de la información

\*La diferencia de datos de las solicitudes de ingreso al registro corresponde a que una persona puede realizar más de una solicitud. El dato reportado corresponde al clasificado por parte de la Oficina Asesora de Tecnologías de la Información.

Para el programa de niños y adolescentes, durante el primer periodo del año se logró la articulación con el ICBF para el seguimiento a casos (con una jornada de documentación e identificación de predios para el caso de niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare), procesos de capacitación e intercambio de información. Se han logrado espacios de articulación interinstitucional con las entidades con competencia en la restitución de tierras para gestionar acciones de atención e información adecuada a las víctimas mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como el agenciamiento de la representación de los casos civiles y derecho de familia subyacentes al trámite de restitución de tierras.



**Gráfico 5: Titulares de solicitudes por rango de edad**



Fuente: Oficina de Tecnologías de la información

### 1.1.5 ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PARA CONNACIONALES VÍCTIMAS EN EL EXTERIOR

Se logró concertar un plan de actividades entre la Cancillería, la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras. En desarrollo de esta estrategia el registro de tierras despojadas se adecuó para la toma de solicitudes en los consulados colombianos en el exterior, logrando el primer simulacro con Chile, país que ya cuenta con este servicio.

### 1.1.6 ENFOQUE PSICOSOCIAL PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS

Se realizó la actualización del protocolo de atención para las víctimas, el cual presenta a las Direcciones Territoriales un conjunto de principios y herramientas a tener en cuenta en cada oficina y en el desarrollo de los procesos comunitarios. El equipo encargado ha realizado la socialización de los documentos en las oficinas territoriales de Barranquilla, Medellín, Cartagena, Carmen de Bolívar, Santa Marta, Cúcuta, Bogotá, Apartadó y Pasto.

Se avanzó en la consolidación de la propuesta metodológica que prioriza la visión subjetiva de las víctimas respecto a la manera como los funcionarios les abordan en el proceso y los resultados para su proyecto de vida.

También se realizó la guía para el levantamiento de hechos y núcleos familiares y el modelo de atención psicosocial y formación, para mejorar estos aspectos al momento de la recepción de la información en la solicitud. Este instrumento de gran importancia fue socializado a los Directores Territoriales y a los profesionales encargados de la atención a público.

### 1.1.7 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS CATASTRAL

Durante el año 2013 la Dirección Catastral destaca los siguientes avances de apoyo al proceso de restitución:

- Se encuentra en pleno funcionamiento el módulo que permite automatizar el informe técnico predial de las áreas microfocalizadas en la etapa de trámite administrativo, permitiendo la inclusión de información geográfica y la generación de la numeración



de área. Se espera para el primer semestre de 2014 tener implementada y en funcionamiento la aplicación de localización de solicitudes para la etapa administrativa.

- Para continuar con las actividades de mejoramiento de la calidad y suministro de información, se suscribió un convenio con el IGAC cuyo objetivo es la construcción de un aplicativo que permita la elaboración del informe técnico del área microfocalizada y se promulgó una circular conjunta para unificar los métodos de individualización predial. También se suscribió un convenio con la Agencia Nacional de Minería - ANM para aunar esfuerzos de intercambio de información, generar canales de comunicación permanente e implementar procesos de formación institucional.

Dentro del objetivo de intercambio de información con otras entidades se revisó la información geoespacial y alfanumérica del IGAC a través de servicios web, se realizó la definición de las interfaces de los servicios de intercambio de información entre el sistema de la UAEGRTD y los sistemas de información del Consejo Superior de la Judicatura, y se desarrolló el módulo para soportar el intercambio de información documental con el IGAC y la Unidad de Víctimas.

- Se establecieron los lineamientos (guía) para la generación de informe de revisión técnica de avalúos, lo cual se incluyó en la Resolución 953 de 2012 “Manual Técnico Operativo del Fondo”, y a la fecha se han realizado 3 solicitudes de avalúo, 5 revisiones de avalúo y 14 revisiones técnicas.
- Igualmente se logró la espacialización de 28.375 solicitudes frente a un total de 54.063 solicitudes recibidas, dando prioridad a las que se encuentran en zonas microfocalizadas. Así mismo se han realizado 2.031 informes de georreferenciación y 3.019 informes técnicos prediales.

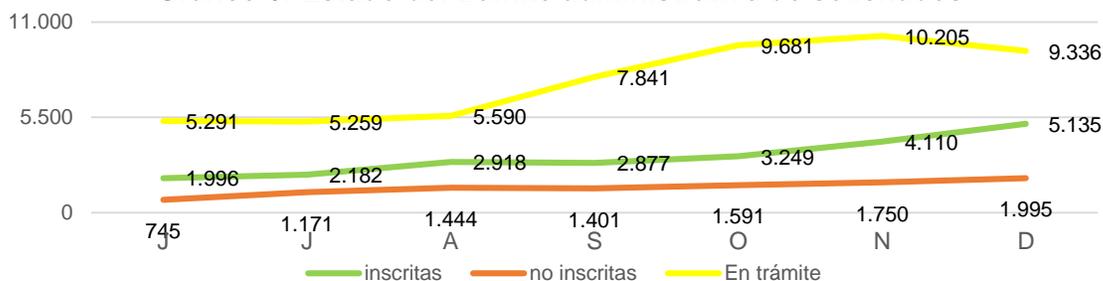
### **1.1.8 DECISIÓN SOBRE LA INSCRIPCIÓN EN EL RTDAF**

El Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente es un instrumento creado por la ley en el cual se inscriben predios objeto de restitución; es administrado por la UAEGRTD y corresponde a ella decidir si acepta o niega la solicitud de inscripción.

Dentro de las causales de exclusión de una solicitud se resaltan: 1) cuando no se cumpla el requisito de temporalidad o cuando la relación jurídica del solicitante con el predio no corresponda a alguna de las previstas (Art. 75. Ley 1448 de 2011); 2) cuando se establezca que los hechos declarados por el solicitante no son ciertos, o que ha alterado o simulado deliberadamente las condiciones requeridas para su inscripción; cuando no se cumplan las condiciones establecidas sobre la calidad de víctima (Art. 3. Ley 1448 de 2011); 3) cuando se verifique que el solicitante incurrió en vías de hecho (Art. 207 Ley 1448 de 2011); 4) cuando los hechos que ocasionaron la pérdida del derecho o vínculo con el predio no correspondan (Art. 3 Ley 1448 de 2011). Es importante aclarar que sobre estas decisiones procede el recurso de reposición y que cuando la UAEGRTD advierte posibles irregularidades o actividades fraudulentas en lo relacionado con las solicitudes de inclusión en el registro, se informa a las autoridades competentes.

Establecido el inicio de estudio, la Unidad comunica a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, del lugar que le corresponda al predio, sobre la decisión y los efectos en relación con las medidas cautelares ordenadas para que se proceda en consecuencia.

**Gráfico 6: Estado del trámite administrativo de solicitudes**



Fuente: Oficina de Tecnologías de la información

Es de resaltar que el SRTDAF atiende el principio de progresividad, lo cual implica que la inscripción en el registro y su puesta en funcionamiento se realiza paulatinamente y de forma creciente, así mismo el principio de gradualidad, que implica que su desarrollo es de forma continua, secuencial, y sostenible, tanto en tiempo como en espacio y recursos presupuestales. Es pertinente mencionar también que la UAEGRTD opera de acuerdo con la garantía de condiciones de seguridad que sobre el territorio se tengan, dado que se viene operando en medio del conflicto en muchas zonas del país.

A continuación se presenta una tabla en donde se muestran los principales hitos en la etapa administrativa.

**Tabla 5: Hitos de la etapa administrativa**

DIRECCIÓN TERRITORIAL	NÚMERO DE SOLICITUDES DE INGRESO AL REGISTRO	NÚMERO DE SOLICITUDES EN ZONAS MICROFOCALIZADAS	NÚMERO DE SOLICITUDES CON INICIO DE ESTUDIO	NÚMERO DE SOLICITUDES INCLUIDAS EN EL REGISTRO	SOLICITUDES NEGADAS O NO INCLUIDAS
Predio ubicado en zona no microfocalizada*	4494	0	0	0	54
Antioquia	10135	2748	1431	736	101
Atlántico	615	261	1	0	0
Bogotá D.C.	970	184	113	9	52
Bolívar	3582	1824	1132	542	435
Cauca	1202	120	113	23	24
Cesar-Guajira	3760	1893	571	185	44
Córdoba	2028	979	851	654	60
Magdalena	3072	989	441	331	22
Magdalena Medio	3461	998	602	210	239
Meta	3900	614	408	211	197
Nariño	2874	1029	865	537	77
Norte de Santander	2780	1088	439	351	48



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Putumayo	2312	380	173	132	31
Sucre	1986	1006	730	380	352
Tolima	4341	1352	518	435	113
Valle del Cauca	2551	886	605	399	148
<b>Total general</b>	<b>54063</b>	<b>16351</b>	<b>8993</b>	<b>5135</b>	<b>1997</b>

Fuente: Oficina de Tecnologías de la información

\* La microfocalización es un mecanismo de selección de casos para ser atendidos prioritariamente. Ésta es definida por instituciones que cuentan con la capacidad técnica y el conocimiento histórico del contexto de violencia del país. En este sentido el Decreto 4829 de 2011, en su artículo 4°, establece que el gobierno nacional regulará una instancia de carácter operativo a nivel local para adelantar la microfocalización por municipios, veredas y corregimientos para la implementación gradual y progresiva del proceso de restitución de tierras. En cumplimiento de dicho mandato reglamentario, el gobierno nacional expidió el Decreto 599 de 2012 mediante el cual asigna la responsabilidad de microfocalización en la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, con fundamento en la información suministrada por la instancia establecida en el Ministerio de Defensa Nacional.

\*\*No se presentan avances de las direcciones territoriales Cundinamarca, Chocó y Eje Cafetero dado que están etapa preoperativa.

Terminada la etapa administrativa, con la inclusión o no en el Registro, se da inicio a la etapa judicial.

## 1.2 ETAPA JUDICIAL

La etapa judicial es altamente demandante dado que se trata de desarrollar una justicia transicional en un escenario de conflicto. Los aprendizajes tanto de jueces como de la Defensoría del Pueblo, abogados de la Unidad, abogados de organizaciones defensoras de derechos humanos (la ley permite que las víctimas decidan si su solicitud de restitución es presentada y defendida ante el juez por la UAEGRTD o por un tercero), organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales son extensos.

En estos procesos la ley contempla la inversión de la carga de la prueba<sup>8</sup>, lo que significa que es suficiente con la presentación de la prueba de propiedad, posesión u ocupación en el sumario del proceso, y el reconocimiento de la víctima en el proceso judicial, para trasladar la carga de la prueba al demandado o a quienes se opongan a la pretensión de la víctima en el curso del proceso de restitución. En aquellos casos en los cuales los actuales habitantes o propietarios del predio se presentan igualmente como desplazados o despojados del mismo predio<sup>9</sup>, ambas partes deben buscar demostrar su derecho sobre el mismo. De este modo, la UAEGRTD se encarga de elaborar y recabar la documentación necesaria para la solicitud de restitución que se le presenta al juez (la demanda), luego se encarga de presentar la misma (si la víctima decide que sea representada por la Unidad), y acompaña todo el proceso judicial. La ley establece que en un término de cuatro meses el juez especializado en restitución de tierras debe dar su fallo.

<sup>8</sup> Ricardo Sabogal. Panel III Foro Colombiano en Construcción de Paz. Marzo 14 de 2013.

<sup>9</sup> Art 78. Ley 1448 de 2011.

**Gráfico 7: Mapa de jurisdicción de los Circuitos Judiciales Civiles especializados en restitución de tierras**



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial



En general, el trabajo de nuestros abogados se caracteriza por:

- El diseño de la estrategia probatoria y de defensa para solicitudes de restitución colectiva e individual;
- La elaboración y presentación de la solicitud de restitución según tipologías de despojo y/o abandono;
- La comunicación y verificación en su integridad del sentido del fallo proferido por los Jueces Civiles de Circuito o Magistrados especializados en restitución de tierras a la dirección general y a las entidades que haya lugar.
- Finalmente, la verificación de la eficacia de las estrategias probatorias y de defensa, y el impulso del proceso judicial.

**Tabla 6: Solicitudes con demandas presentadas a nivel nacional**

DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN DEL PREDIO	NO SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN CON DEMANDAS CON REPRESENTACIÓN JUDICIAL	NO. SOLICITUDES INSCRITAS EN EL REGISTRO
Amazonas	0	0
Antioquia	480	736
Arauca	0	0
Atlántico	0	0
Bogotá D.C.	0	0
Bolívar	312	542
Boyacá	0	0
Caldas	0	0
Caquetá	0	0
Casanare	0	0
Cauca	18	23
Cesar	177	288
Chocó	0	0
Córdoba	569	654
Cundinamarca	0	9
Guainía	0	0
Guaviare	0	0
Huila	0	0
La Guajira	0	0
Magdalena	235	331
Meta	175	211
Nariño	455	537
Norte de Santander	314	351
Putumayo	118	132
Quindío	0	0
Risaralda	0	0
Santander	39	107
Sucre	280	380



Tolima	330	435
Valle del Cauca	357	399
Vaupés	0	0
Vichada	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>3859</b>	<b>5135</b>

Fuente: Oficina Asesora de Tecnologías de la información

De las 5.135 solicitudes inscritas al RTDAF a 31 de diciembre de 2013 se encuentran con representación judicial 3.859 solicitudes, de las cuales 901 cuentan con sentencia de los jueces de restitución, como se muestra a continuación:

**Tabla 7: Solicitudes con sentencia proferida a nivel nacional**

DEPARTAMENTO DE UBICACIÓN PREDIO	SOLICITUDES CON SENTENCIAS JUDICIALES	PARTICIPACIÓN	ÁREA REGISTRADA EN LA SOLICITUD (HAS)**
Antioquia	38	4,22%	417.539
Bolívar	74	8,21%	148.761
Cesar	24	2,66%	235.876
Córdoba	196	21,75%	89.795
Magdalena	91	10,10%	139.360
Meta	32	3,55%	840.302
Nariño	54	5,99%	50.367
Norte de Santander	9	1,00%	119.924
Putumayo	45	4,99%	72.463
Santander	11	1,22%	105.727
Sucre	101	11,21%	59.671
Tolima	148	16,43%	116.622
Valle del Cauca	78	8,66%	40.514
<b>TOTAL</b>	<b>901</b>	<b>100,00%</b>	<b>2.436.920</b>

Fuente: Oficina Asesora de Tecnologías de la información

\*El área reportada se refiere a la denunciada por los solicitantes de ingreso al Registro, en algunos casos varias reclamaciones coinciden con el mismo predio, en otros no reportan extensión del predio. En consecuencia, es importante destacar que se trata de la sumatoria de las áreas informadas por los reclamantes. En la medida que se complete el proceso de restitución se precisará el área afectada según la extensión de los predios restituidos.

La región de Córdoba es la que concentra más solicitudes en el país con el 21.75% del total nacional, sin embargo, se destaca que en el departamento de Meta con sólo 32 casos involucrados el área involucrada abarca 840.302 hectáreas. En términos de la complejidad de los casos, los temas más fuertes de despojo están en manos de los jueces que ejercen su labor en los departamentos de Sucre, Córdoba y Bolívar<sup>10</sup>, pero la acción de la Unidad se da a nivel nacional.

A continuación se presentan algunos ejemplos de los casos más importantes en donde se muestra la gestión institucional en todo el territorio colombiano:

<sup>10</sup> Sabogal Ricardo, "2013 es el año clave para la restitución de tierras".

<http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=193>



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



- En Sucre, municipio de Colosó, Vereda Vijagual, doña Neila Pérez Porto y su familia recuperaron su tierra luego de 20 años de la cruenta lucha entre guerrilleros y paramilitares: “El Juzgado Tercero Civil del Circuito, especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, bajo el principio de enfoque diferencial planteado en la Ley 1448 de 2011, emitió el primer fallo de restitución para el municipio de Colosó a favor de una mujer campesina miembro de la comunidad de la vereda Vijagual, quien es víctima del desplazamiento generado por el accionar de grupos armados ilegales en esta pequeña población enclavada en los Montes de María”.<sup>11</sup>

Esta mujer y su núcleo familiar son prioridad para la construcción de un país en paz, por ello no solo recupera el derecho sobre su tierra sino que recibe beneficios que garantizan mejores condiciones de vida, como el acceso a subsidio familiar de vivienda rural, subsidio integral de tierras, acompañamiento técnico-productivo, alivio de pasivos (deudas) sobre la propiedad y se ordenó a la alcaldía municipal adecuar la vía de acceso al predio.

- Dos familias fueron compensadas en el Valle del Cauca:<sup>12</sup> El fallo del juez ordena la compensación a dos familias que fueron despojadas de sus tierras, de esta forma el Grupo Fondo de la UAEGRTD busca dentro de la oferta de predios disponibles opciones para ofrecer en compensación al terreno perdido.
- Vereda El Chocó del municipio de San Carlos en el departamento de Antioquia, en donde 2 familias, desplazadas hace 12 años por la incursión de los grupos armados al margen de la ley, recuperaron los derechos sobre sus predios<sup>13</sup>. En este caso tenemos que las pruebas presentadas por la Dirección Territorial ante el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con sede en este departamento, lograron demostrar cómo fueron vulnerados los derechos fundamentales de los reclamantes y esto permitió que se profiriera un fallo a su favor. La decisión permitió restituir los predios de “La Tolda” y “El Mirador” que habían sido despojados. Su extensión sumada es de 5 hectáreas (50.000 m<sup>2</sup> y 1842 m<sup>2</sup>), además ordena la actualización de los registros cartográficos, exonera del pago de impuestos y anular la hipoteca abierta sin límite de cuantía.
- Campesinos víctimas de Los Urabeños, recuperaron su tierra en Norte de Santander: “En marzo del 2007 ese grupo armado irrumpió en la parcela hoy cobijada por el fallo de la sentencia y, mediante amenazas de muerte, obligaron a la familia a abandonarla. Además les impusieron vender sus tierras a una persona en específico y a un precio irrisorio. Desde entonces, los propietarios y su familia adquirieron la calidad de desplazados y, radicados en Cúcuta, padecieron dificultades a causa de su condición de víctimas”<sup>14</sup>.

<sup>11</sup> Unidad de Restitución de Tierras (2013). Comunicado de prensa.

<http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=546>

<sup>12</sup> Idem. <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=384>

<sup>13</sup> Idem. <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=240>

<sup>14</sup> Idem. <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=370>



Luego de la desmovilización paramilitar de 2004 las acciones violentas no pararon en muchas regiones del país. En este caso, dado que las acciones son tan recientes las condiciones de seguridad fueron consideradas por el juez quien ordenó específicamente: “Las autoridades militares y de policía deberán velar por la seguridad de los propietarios y mantener las condiciones de seguridad en inmediaciones al predio a restituir”.

- Predios “El Chocho”, “La Gran Vía” y “La Fuente” volverán a manos de sus legítimos dueños<sup>15</sup>: En Tolima el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras profirió fallo a favor de los reclamantes en la vereda Balsillas del municipio de Ataco. En el fallo el juez ordenó la entrega de recursos para recuperar las tierras, asistencia técnica y subsidio de vivienda rural, entre otros, a 2 familias que debieron abandonar sus tierras hace más de una década por las presiones de las FARC. Una vez el Estado tomó el control de la zona, y dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 1448 de 2011, en menos de 8 meses los reclamantes recuperaron el derecho sobre una tierra que dejaron y creían perdida. Dentro de las disposiciones de la sentencia se debe realizar actualización cartográfica, registrar el fallo en la Oficina de Instrumentos Públicos, anular las medidas cautelares, prohibir la venta de los predios por un periodo de 2 años y exonerar del pago de impuestos por el tiempo que duró el abandono forzado del predio.
- Tribunal Superior de Cartagena ordena a empresa ganadera devolver predio en el Carmen de Bolívar:<sup>16</sup> La cadena de eventos de violencia vividos, los enfrentamientos entre las FARC y las AUC llevaron a que un padre quedara inválido por una mina antipersonal, perdiera a su hijo (desaparecido por negarse a dejar de trabajar la tierra), tuviera que desplazarse y finalmente perdiera la tierra al venderla bajo presiones y a un precio irrisorio a una importante empresa ganadera del sur de Bolívar. El juez ordena la devolución del predio, la inexistencia de la compra-venta del bien y la investigación de los hechos punibles cometidos por la empresa para acceder a la tierra.
- En el Valle de Gamuez, Putumayo,<sup>17</sup> 33 familias recibieron proyectos productivos, subsidio de vivienda, además de acompañamiento social y psicológico junto con el reintegro de sus predios. Estos son algunos de los beneficios que les otorga la Ley 1448 de 2011 y que están a disposición del juez al momento de ordenar el fallo.

---

<sup>15</sup> Idem, <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=238>

<sup>16</sup> Idem, <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=725>

<sup>17</sup> Idem, <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=744>

### Fotografía 1: Evento de entrega de títulos en el municipio de Morroa - Sucre.



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

- Los predios “El Olimpo”, “El Lagunazo”, “San Gabriel”, “San Jacinto” y “Lucianita” ubicados en zona rural del municipio de Puerto Gaitán, en el departamento del Meta, con más de 8.408 hectáreas, las cuales fueron arrebatadas por paramilitares fueron devueltas<sup>18</sup>: En menos de 4 meses 5 familias recuperaron la tierra perdida por 10 años. El Juez de Restitución de Tierras devolvió a las viudas y demás víctimas sobrevivientes del terror de las AUC en el llano sus tierras y ordenó establecer sitios de atención especial en temas de género como apoyo a los retornantes para garantizar la no repetición.
- Vereda La Secreta, en Ciénaga, Magdalena<sup>19</sup>: La masacre perpetrada los días 12 y 13 de octubre de 1998 en esta vereda dejó 12 muertos y ocasionó un desplazamiento masivo. La UAEGRTD ha presentado las demandas de restitución de descendientes sobrevivientes a la masacre paramilitar, como son las trillizas Castillo Ballena, a quienes la violencia les arrebató a sus padres, a su hermano mayor y a su tío, cuando apenas tenían tres años de edad, hoy con 17 años ellas solicitan la restitución. Anticipándose la decisión del juez más de 27 instituciones del Estado trabajan de la mano buscando estrategias para reconstruir el tejido social en la vereda que permita el retorno y la reparación integral.

<sup>18</sup> Idem, <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=248>

<sup>19</sup> Idem, <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=335>

- Predios ubicados en la emblemática finca Santa Paula, otrora centro de operaciones de los paramilitares en el departamento de Córdoba<sup>20</sup> se logró la entrega material de estos predios y de los títulos respectivos, acompañada con una inversión de \$1.870 millones destinados para financiar proyectos productivos, \$900 millones de pesos en subsidios de vivienda y alivio de pasivos por impuestos y servicios no cancelados en el periodo de despojo para 60 familias campesinas, víctimas del desplazamiento y el despojo por el desaparecido “Clan Castaño”.

Este último fallo pone en evidencia nombres como la Fundación para la Paz de Córdoba (Funpazcor), mediante la cual Fidel Castaño promovió en los años 90 un proceso privado de reforma agraria. La representante legal de esa fundación era Sor Teresa Gómez Álvarez, a quien se le condenó por el crimen de la líder comunitaria Yolanda Izquierdo Berrio, rostro de las víctimas que perdieron su vida por la reclamación de sus tierras. Yolanda Izquierdo fue la líder de más de 800 familias en medio del proceso de “Justicia y Paz”.



**Fotografía 2: Evento de entrega de títulos en finca Santa Paula**

Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones

<sup>20</sup> Idem, <http://restituciondetierras.gov.co/?action=article&id=278>

### 1.3 GESTIÓN POST-FALLO

La UAEGRTD ha asesorado y acompañado el proceso de consolidación del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV en sus responsabilidades interinstitucionales para dar cumplimiento de las órdenes contenidas en los fallos de restitución. Igualmente cuenta con el Grupo Fondo a cargo de la Subdirección General que se encarga de los pagos ordenados por los fallos y de la administración de proyectos productivos que existen previamente en los predios restituidos; a la par que otro equipo profesional hace acompañamiento técnico y económico para la generación de ingresos mediante nuevos proyectos.

En la gestión de la Unidad frente al SNARIV resaltan acciones como los acuerdos y análisis de los inconvenientes para incluir en el Plan Operativo Anual – POA acciones de mejora, participar, apoyar la realización de eventos, dentro de los que se encuentran: 1) La formulación del POA con la participación de más de 30 entidades; y 2) la plenaria del subcomité con la participación de las víctimas.

#### 1.3.1 GESTIÓN DE FONDO DE RESTITUCIÓN

El Grupo Fondo adelanta de forma permanente labores de alistamiento operativo de los predios objeto de compensación, así como la búsqueda de los inmuebles que serán entregados como compensación en cumplimiento de las órdenes; para el efecto ha cruzado información con entidades que cuentan con bancos de predios, tales como la DNE, INCODER, FRISCO y Fondo de la Unidad de Víctimas, encontrando predios con vocación de compensación y que presentan equivalencia con los predios a restituir.

La DNE ha facilitado varios predios con vocación de ser compensados de los cuales se han caracterizado 20 predios, para dar cumplimiento a 16 órdenes de compensación, de las 30 órdenes de compensación recibidas. Adicionalmente, 9 de dichos predios fueron aceptados por los beneficiarios de 16 compensaciones en los siguientes casos: San Carlos-Antioquia (1 beneficiario), Toco-Cesar (2 beneficiarios), Puerto Gaitán-Meta (1 beneficiario), Cali-Valle (2 beneficiarios), Bolívar-Valle (1 beneficiario), Río Frío-Valle (1 beneficiario), Trujillo-Valle (3 beneficiarios), y Ataco-Tolima (5 beneficiarios).

En atención al procedimiento establecido en el “Manual Técnico Operativo” del Grupo Fondo, la compensación económica a víctimas solo será procedente y se hará efectiva cuando no se encuentre un bien equivalente medioambientalmente. En este sentido, a 31 de diciembre se ha identificado un caso en el cual es procedente realizar la compensación económica. Tres de los beneficiarios de dicha orden cuentan ya con el pago en dinero, mientras se espera la autorización del Magistrado competente para realizar el pago al beneficiario restante por haber objetado éste el avalúo de su predio. Dicho caso (Servita – Villavicencio) se genera teniendo en cuenta que el procedimiento de compensación por bien equivalente se entiende agotado, por cuanto no se aceptó el mecanismo de compensación presentado por el Grupo Fondo a los 4 beneficiarios.



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Por otro lado, a 31 de diciembre de 2013 se han proferido 2 sentencias con órdenes de compensación a terceros de buena fe exenta de culpa, una en el Departamento de Sucre y otra en el Departamento de Bolívar. Respecto de la orden de Sucre, la misma cuenta ya con resolución de cumplimiento y se está a la espera del pago por parte de la Fiduciaria contratada para tal efecto. La segunda orden aún no se encuentra ejecutoriada, por lo tanto se está a la espera de dicha constancia para proceder con el pago.

Hay que anotar que el programa de alivio de pasivos consta de tres líneas: 1) línea predial, 2) de servicios públicos y 3) financiera, por lo que puede suceder que el juez ordene aliviar una sola de las líneas o las tres. Para dar cumplimiento a las órdenes proferidas a 31 de diciembre de 2013 se ha radicado en cada una de las Secretarías de Haciendas municipales los instrumentos de alivio de pasivos prediales y se viene gestionando su adopción y aplicación. Adicionalmente, el Fondo se encuentra realizando las gestiones ante las empresas de servicios públicos domiciliarios para efectos de obtener los valores adeudados por los beneficiarios de alivio de servicios públicos, de igual manera se suscribió convenio con DATACRÉDITO para efectos de realizar consultas de deuda adquiridas por los beneficiarios y que guarden relación con el predio restituido.

De 302 órdenes de alivio de pasivo predial, se ha dado cumplimiento a 132 de éstas mediante la expedición de 219 Resoluciones de condonación y exoneración, las cuales favorecen a un total de 335 beneficiarios de restitución, esto en razón a que muchas de las sentencias incluyen múltiples beneficiarios. Adicionalmente se ha logrado la adopción de 57 acuerdos municipales de alivio de pasivos en las zonas microfocalizadas de diferentes departamentos. Frente al alivio de pasivos de servicios públicos domiciliarios se proferieron 140 órdenes, de las cuales 3 fueron cumplidas, una vez realizada la verificación se pudo constatar que 74 de dichas órdenes no aplican (no hay pasivo que aliviar) y las demás se encuentran en proceso de verificación de su existencia. Igual situación tenemos con el alivio de carácter financiero, pues fueron proferidas 112 órdenes de las cuales una vez realizada la verificación encontramos que 37 de estas no aplican y las 75 órdenes restantes se encuentran en proceso de verificación de deuda.

Con el fin de realizar gestión inter-institucional para la entrega material de los predios restituidos de conformidad con la sentencia emitida por el juez y el magistrado especializado en restitución, se colaboró en la elaboración del Decreto 698 del 12 de abril de 2013 "Por el cual se reglamenta la transferencia de bienes inmuebles con declaratoria de extinción del derecho de dominio a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas". En aplicación de dicha normativa, el Fondo solicitó al Consejo Nacional de Estupefacientes la transferencia de 9 predios en total, 4 de ellos ya fueron asignados mediante resoluciones de asignación proferidas entre los meses de septiembre y noviembre de 2013. Los 5 predios resaltantes, aceptados por los beneficiarios como mecanismo de compensación, se esperan sean asignados en la próxima sesión del Consejo.

### **1.3.2 GESTIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS**

En marco de la restitución integral de tierras se desarrollan proyectos productivos que apoyan la devolución de los derechos sobre la tierra, y que buscan responder de manera rápida con



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



un paquete de incentivos en especie (asistencia técnica agropecuaria para la formulación del proyecto productivo, trámite y desembolso del crédito y seguimiento y evaluación del mismo) por valor de hasta 15 SMLMV y con un paquete de incentivos en dinero (recursos para el pago de mano de obra y suministro de semillas, insumos, alquiler y/o compra de maquinaria y equipos, etc.) por valor de hasta 40 SMLMV que previa bancarización de las familias se les consigna a su cuenta de ahorros individual, pero de manejo compartido con la Unidad y con el prestador de los servicios de asistencia técnica agropecuaria.

Para adelantar estas tareas la Unidad debe realizar actividades de: caracterización socio-productiva de los núcleos familiares, actividad económica antes del despojo y/o abandono, actividad económica que aspira tener en el futuro; y el diagnóstico agropecuario de la finca.

En cuanto al número de familias beneficiarias se la logrado que 446 familias cuenten con proyectos productivos en marcha, los cuales se han concertado, formulado e iniciado, para el desarrollo de planes de vida productivos. Dichos proyectos productivos han permitido a las familias acceder a servicios financieros para gestionar los recursos económicos destinados a las actividades incorporadas dentro del plan de vida productivo. Cabe destacar que más del 50% de los proyectos productivos se encuentra concentrado en los departamentos de Antioquia, Sucre y Córdoba, como se puede ver en el siguiente cuadro:

**Tabla 8: Cantidad de proyectos productivos por departamento**

DEPARTAMENTO	No PROYECTOS ATENDIDOS	PARTICIPACIÓN	VALOR GIRADO
Antioquia	105	22,53%	\$ 1.587.250.798
Córdoba	80	17,17%	\$ 1.886.400.000
Sucre	64	13,73%	\$ 1.509.120.000
Magdalena	49	10,52%	\$ 1.155.420.000
Valle del Cauca	48	10,30%	\$ 1.131.840.000
Nariño	37	7,94%	\$ 872.460.000
Putumayo	31	6,65%	\$ 730.980.000
Tolima	25	5,36%	\$ 581.808.560
Meta	16	3,43%	\$ 377.280.000
Cesar	4	0,86%	\$ 94.320.000
Bolívar	3	0,64%	\$ 70.740.000
Norte de Santander	2	0,43%	\$ 47.160.000
Santander	2	0,43%	\$ 47.160.000
<b>TOTAL</b>	<b>466</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 10.091.939.358</b>

Fuente: Subdirección General – Grupo de Proyectos Productivos

\*La diferencia entre el número de solicitudes con sentencia y el número de proyectos productivos atendidos en Antioquia en el 2013 se origina por un grupo de víctimas focalizadas durante el 2012 para proyectos productivos que se ejecutaron durante el 2013.

Como consecuencia de la implementación de dichos proyectos, 2770 hectáreas se están recobrando socio-productivamente al recuperarse sus cercas, establecerse sobre ellas cultivos de maíz, ñame, yuca, plátano, cacao y arroz, entre otros. Además se han implementado proyectos de ganadería de doble propósito.



### 1.3.3 GESTIÓN DE VIVIENDA

En el marco de la gestión de vivienda rural se ha tramitado el otorgamiento de subsidios de vivienda a la población restituida con la firma del convenio entre la UAEGRTD y el Banco Agrario para el Programa Estratégico de Vivienda Rural. En el mismo se establece como requisito que las personas seleccionadas no deben presentar opositor, deben estar inscritas en el registro y requerir la solución de vivienda.

Para la aprobación de los subsidios las personas postuladas por la Unidad, a criterio del Banco Agrario, deben estar incluidas en el Registro Único de Víctimas, lo cual significó la exclusión de un número importante de postulantes, requerimiento que no se había informado previamente por parte del banco. Por esto, y para resolver esta dificultad, se solicitó a la Unidad de Víctimas agilizar la inclusión de los postulantes al Registro Único de Víctimas. De igual forma se presentaron ante el Banco las disposiciones normativas y jurídicas que clasifican a las personas en restitución en la categoría de víctimas.

En el marco de este convenio suscrito para la vigencia 2013 se ha continuado con el proceso de contratación de las denominadas “Gerencias Integrales”, las cuales son operadores que acompañan a las Direcciones Territoriales en la visita a las familias postuladas para verificar su situación y definir si se requiere una vivienda nueva o un mejoramiento de vivienda. En el 2013 se lograron contratar 10 de las 11 Gerencias Integrales para la administración de los recursos para la ejecución de las soluciones de vivienda.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 del Decreto 4829 de 2011, la Unidad de Restitución de Tierras remitió un total de 1.035 beneficiarios para su priorización en el 2013. Además, con base en los listados remitidos por la Unidad, el Banco Agrario de Colombia asignó 822 subsidios.

**Tabla 9: Gestión de vivienda**

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PRIORIZADOS
Antioquia	86
Bolívar	7
Cesar	19
Córdoba	347
Magdalena	68
Meta	2
Nariño	76
Norte de Santander	13
Putumayo	113
Santander	6
Sucre	97
Tolima	69
Valle del Cauca	132
<b>TOTAL</b>	<b>1035</b>

Fuente: Subdirección General – Coordinación Programa de vivienda de interés social rural



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Por último se debe tener en cuenta que el Programa de Vivienda Rural del Banco Agrario tiene procedimientos inflexibles de cara a la situación de las víctimas. El Banco prioriza los que no estén en ubicación dispersa, igualmente preferencia la construcción de vivienda nueva frente al mejoramiento y la construcción en lugares poblados y no en el predio restituido. Finalizado el año el Banco no ha oficializado si es realmente posible otorgar mejoramientos de vivienda (que en el caso de restitución es una prioridad).

## 2. RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES

### *Decreto 4633 Art 141 y Decreto 4635 Art 107 los cuales dictan medidas de restitución de derechos territoriales*

*RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política, el Convenio 169 de la OIT, adoptado mediante la Ley 21 de 1991, la Ley 70 de 1993 y la jurisprudencia nacional sobre la materia, son susceptibles de los procesos de restitución en el marco de este decreto las tierras que se señalan a continuación, las cuales no podrán ser objeto de titulación, adjudicación, compra o restitución en beneficio de personas ajenas a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras:*

- 1. Las tierras de las comunidades.*
- 2. Las tierras sobre las cuales se adelantan procedimientos administrativos de titulación o ampliación de tierras de comunidades.*
- 3. Las tierras de ocupación histórica o ancestral que las comunidades conservaban, colectiva o individualmente, el 31 de diciembre de 1990.*
- 4. Las tierras comunales de grupos étnicos.*
- 5. Las tierras que deben ser objeto de titulación o ampliación de tierras de comunidades por decisión judicial o administrativa nacional o internacional en firme. (...)*

### 2.1 DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS DECRETOS LEY

Durante el año 2013 se inició la implementación de la estrategia de divulgación de la política pública de restitución de derechos territoriales, teniendo en cuenta que las comunidades étnicas aún no la conocen y por ende la información sobre casos y afectaciones territoriales es tan limitada. La estrategia busca generar un proceso orientado hacia la:

- Difusión: Informar a las comunidades y funcionarios públicos, por medio de encuentros y piezas comunicativas, los contenidos de la Política de Restitución de Derechos Territoriales Étnicos.

- Socialización: Desarrollar procesos de diálogo al interior de las organizaciones y comunidades sobre la política de restitución, con el fin de informar sobre sus contenidos, aclarar conceptos y construir en conjunto estrategias para la implementación de la política.
- Capacitación: Los procesos de formación van dirigidos a comunidades (líderes y lideresas) como multiplicadores de la política y a funcionarios como implementadores de la política y del enfoque diferencial en la atención a grupos étnicos.

**Tabla 10: Socializaciones a comunidades étnicas y funcionarios públicos**

PARTICIPANTES EN TALLERES DE FORMACIÓN	CANTIDAD
Participantes comunidades Negras	1002
Participantes comunidades Indígenas	1229
Participantes Funcionarios Públicos	407
<b>TOTAL</b>	<b>2.638</b>

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

Durante su aplicación se logró generar espacios y encuentros de diálogo junto a más de 2.000 líderes y autoridades étnicas a lo largo del país, suscribir convenios de asociación con organizaciones étnicas y alianzas interinstitucionales con entidades como la Unidad para las Víctimas, OIM, Defensoría del Pueblo, Programa Presidencial Indígena, entre otras, capacitar más de 500 líderes y lideresas como multiplicadores en los contenidos de los decretos, recoger información de afectaciones territoriales sobre más de 60 comunidades y diseñar 7 piezas comunicativas.

**Tabla 11: Tipos de eventos realizados de socialización y capacitación**

ACTIVIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Número de eventos realizados para divulgar y socializar	71 eventos	20 para comunidades negras; 41 para comunidades indígenas; 10 para funcionarios
Número de miembros de pueblos indígenas participantes	1229 personas	A lo largo del país
Número de miembros de comunidades negras afrodescendientes, palenqueras y raizales participantes	1002 personas	A lo largo del país
Número de multiplicadores y facilitadores capacitados	280 líderes y lideresas	Hicieron parte del proceso de formación, generado a partir de los convenios con OPIAC, ONIC y OZIP
Número de funcionarios capacitados en los Decretos ley	407 funcionarios	Del Ministerio Público, Fuerza Pública, Unidad de Restitución de Tierras, Jueces
Número de eventos realizados con funcionarios públicos	10 eventos	A lo largo del país

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

## 2.2 ESTUDIOS PRELIMINARES Y FOCALIZACIÓN DE CASOS

Los estudios preliminares son elaborados por la UAEGRTD y corresponden a una identificación de potenciales casos de restitución. Contienen información básica sobre el número de resolución de titulación, registro predial, matrícula inmobiliaria, planos y mapas y demás documentos históricos que apoyen la identificación básica del resguardo indígena, consejo comunitario y territorio frente al cual se espera restituir el derecho. Este estudio servirá de base para la adopción de medidas de protección cautelares y el inicio de la caracterización de afectaciones territoriales.

En el año 2013 se realizaron 127 estudios preliminares, 95 de comunidades indígenas y 32 de comunidades negras. En el caso de las comunidades indígenas se presenta una propuesta a la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos Indígenas de priorización de caracterizaciones en el periodo siguiente; en el caso de las comunidades afrodescendientes la focalización es decidida por la Unidad.

## 2.3 AVANCE EN LAS CARACTERIZACIONES

Los estudios de caracterización recogen la identificación de los hechos, el contexto y los factores intervinientes en la vulneración de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes, los daños y afectaciones territoriales generadas que deben ser conocidas por los jueces de restitución.

Las caracterizaciones implican un proceso de trabajo comunitario en terreno, el cual incluye la contratación de expertos que recolectarán la información (social, cultural, ambiental, práctica de pruebas de laboratorio, contratación de peritazgos) y todo lo adicional que requiera el juez para llegar al pleno convencimiento y de este modo emitir fallos de la forma más garantista posible.

La Dirección de Asuntos Étnicos diseñó, elaboró e implementó la metodología de caracterización de afectaciones territoriales para grupos étnicos la cual constituye un lineamiento para el desarrollo de este proceso tanto a nivel territorial como nacional. Adicionalmente se realizó un encuentro nacional con todos los colaboradores encargados del tema étnico en las Direcciones Territoriales con el objetivo de socializar la metodología y realizar una capacitación en los temas básicos de la Dirección.

De igual manera se han iniciado los procesos de caracterización de afectaciones territoriales de 15 casos; adicionalmente se encuentran 5 casos más de indígenas y 1 de comunidades negras en fase de alistamiento para ser iniciados en 2014.

Un problema frente al trabajo de caracterización es lograr avanzar en los trámites administrativos y acuerdos frente a los montos de las contrapartidas de las organizaciones o entidades que están en capacidad de hacer los estudios de caracterización y cuentan con el aval de las comunidades. Sin embargo se espera avanzar frente a las diferentes posiciones sobre los criterios y condiciones jurídicas para la elaboración de los convenios de asociación y desarrollar las caracterizaciones pendientes.

**Tabla 12: Avance en las caracterizaciones de comunidades indígenas y consejos comunitarios**

COMUNIDAD INDÍGENA FOCALIZADA	DEPTO. / MUNICIPIO	TIPO DE TERRITORIO	ESTADO DE AVANCE
Wayuu de Nuevo Espinal	Guajira, Barrancas	Territorio constituido no	Levantamiento de información
Yukpa de Mencue	Cesar, Becerril	Resguardo	Levantamiento de información
Sikuani del Alto Únuma	Meta, Puerto Gaitán y Cumaribo	Resguardo	Elaboración del informe - Pretensiones
Sikuani de Caño Ovejas	Meta, Mapiripán	Resguardo	Elaboración del informe - Pretensiones
Embera – Katío de Alto Río Andágueda	Bagadó – Chocó	Resguardo	Elaboración del informe - Pretensiones
Awá de la Zona Telembí (6 comunidades)	Barbacoas, Samaniego y Ricaurte – Nariño	Constituidos 4 resguardos y dos territorios ancestrales en proceso de constitución.	Levantamiento de información
Tule de Arquía	Chocó, Unguía	Resguardo	Elaboración del informe - Pretensiones
CONSEJO COMUNITARIO FOCALIZADO	DEPTO. / MUNICIPIO	TIPO DE TERRITORIO	ESTADO DE AVANCE
Pedeguita – Mancilla	Chocó, Riosucio	Constituido	Inicio de la caracterización
La Larga Tumaradó, Chocó	Chocó, Riosucio	Constituido	Inicio de la caracterización
COCOMOPOCA	Chocó, Bagadó, Lloró, Atrato, Cértégui	Constituido	Inicio de la caracterización
Renacer Negro	Cauca, Timbiquí	Constituido	Elaboración del informe - Pretensiones
Alto Mira y Frontera	Tumaco – Nariño	Constituido	Levantamiento de información
Bajo Mira y Frontera	Tumaco – Nariño	Constituido	Demanda interpuesta
Río Rosario	Tumaco – Nariño	Constituido	Levantamiento de información
La Toma	Suárez – Cauca	En proceso de titulación	Elaboración del informe - Pretensiones

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos

## 2.4 AVANCES EN LA PRESENTACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y REPRESENTACIÓN DE CASOS

Se refieren a todas las medidas que busquen impedir o detener una situación de riesgo inminente de abandono o despojo del territorio, que configuren un daño colectivo en los precisos términos del Artículo 5º del Decreto Ley 4635 de 2011, o un daño individual con efectos étnico colectivos, en los términos del Artículo 7º de la misma normativa. Los casos identificados para el año 2013 y que se encuentran en la fase de estudio preliminar, es decir, en la identificación de las limitaciones en el goce del territorio, la contaminación o deterioro



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



del suelo o las fuentes hídricas y daños en la relación entre la comunidad y el territorio dentro de su cosmovisión, entre otras, son los siguientes:

- Durante el año 2013 se ha continuado con la representación jurídica de las 4 medidas cautelares del año anterior en los territorios de Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera, Timbiquí “Renacer Negro” y Alto Andágueda; las 3 primeras de comunidades negras y la 4ta un resguardo indígena. Sin embargo, se advierte que no será posible presentar nuevas medidas porque no se cuenta con las condiciones de seguridad en los territorios en cuestión, dado que no se han emitido los conceptos de seguridad por parte del Ministerio de Defensa, lo cual ha generado como resultado detener todo el proceso que permite a las comunidades étnicas la restitución de territorios colectivos.
- Producto de los estudios preliminares del año 2013 la UAEGRTD solicitó una (1) nueva medida cautelar para proteger los derechos territoriales de la comunidad indígena Kanalitojo de Puerto Colombia, población indígena Saliva, Sikuaní y Amorúa, en el municipio de Puerto Carreño (Vichada).
- En el mes de diciembre se inició la representación del caso del Consejo Comunitario de Bajo Mira y Frontera.

### 3. GESTIÓN INSTITUCIONAL

#### 3.1 PRESENCIA INSTITUCIONAL

A casi 2 años de la puesta en marcha de la UAEGRTD (creada a partir de la Ley 1448 de 2011 y estructurada con el Decreto 4801 de diciembre de 2011) el trabajo se ha enfocado en abrir 19 direcciones territoriales en igual número de departamentos y dar trámite a las solicitudes de las víctimas en estos territorios; por su parte el gobierno nacional ha designado los jueces para llevar a cabo la fase judicial de los procesos construidos por la Unidad y se continúa el proceso para afianzar programas y acciones con otras entidades que buscan garantizar un retorno seguro y productivo para las víctimas.

La estructura de funcionamiento de la UAEGRTD en el territorio se hace mediante direcciones territoriales y oficinas territoriales. Cada dirección territorial se ubica en uno o varios departamentos de acuerdo a las denominadas “macro-regiones” que son atendidas por una o varias oficinas territoriales. La responsabilidad de las oficinas se define al interior de las macro-regiones por las “zonas micro-focalizadas” (municipios y veredas).

En marco de la implementación del plan de infraestructura se avanzó en la gestión para el arrendamiento, adecuación y dotación de los inmuebles requeridos para garantizar el buen funcionamiento de las dependencias de la unidad a nivel nacional y territorial, como se muestra a continuación:

**Tabla 13: Oficinas Territoriales instaladas por departamento**

OFICINA TERRITORIAL / DEPARTAMENTO	DIRECCIÓN TERRITORIAL	DEPARTAMENTOS QUE ATIENDE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL
Apartadó, Antioquia	Antioquia	Antioquia
Medellín, Antioquia		Chocó
Caucasia, Antioquia		Atlántico
Barranquilla, Atlántico	Atlántico	Magdalena
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.
	Cundinamarca	Cundinamarca
Cartagena, Bolívar	Bolívar	Bolívar
Carmen de Bolívar, Bolívar		Cauca
Popayán, Cauca	Cauca	Cesar
Valledupar, Cesar	Cesar - Guajira	La Guajira
		Córdoba
Montería, Córdoba	Córdoba	Córdoba
Quibdó, Chocó	Chocó	Chocó
Santa Marta, Magdalena	Magdalena	Magdalena
	Magdalena Medio	Antioquia



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



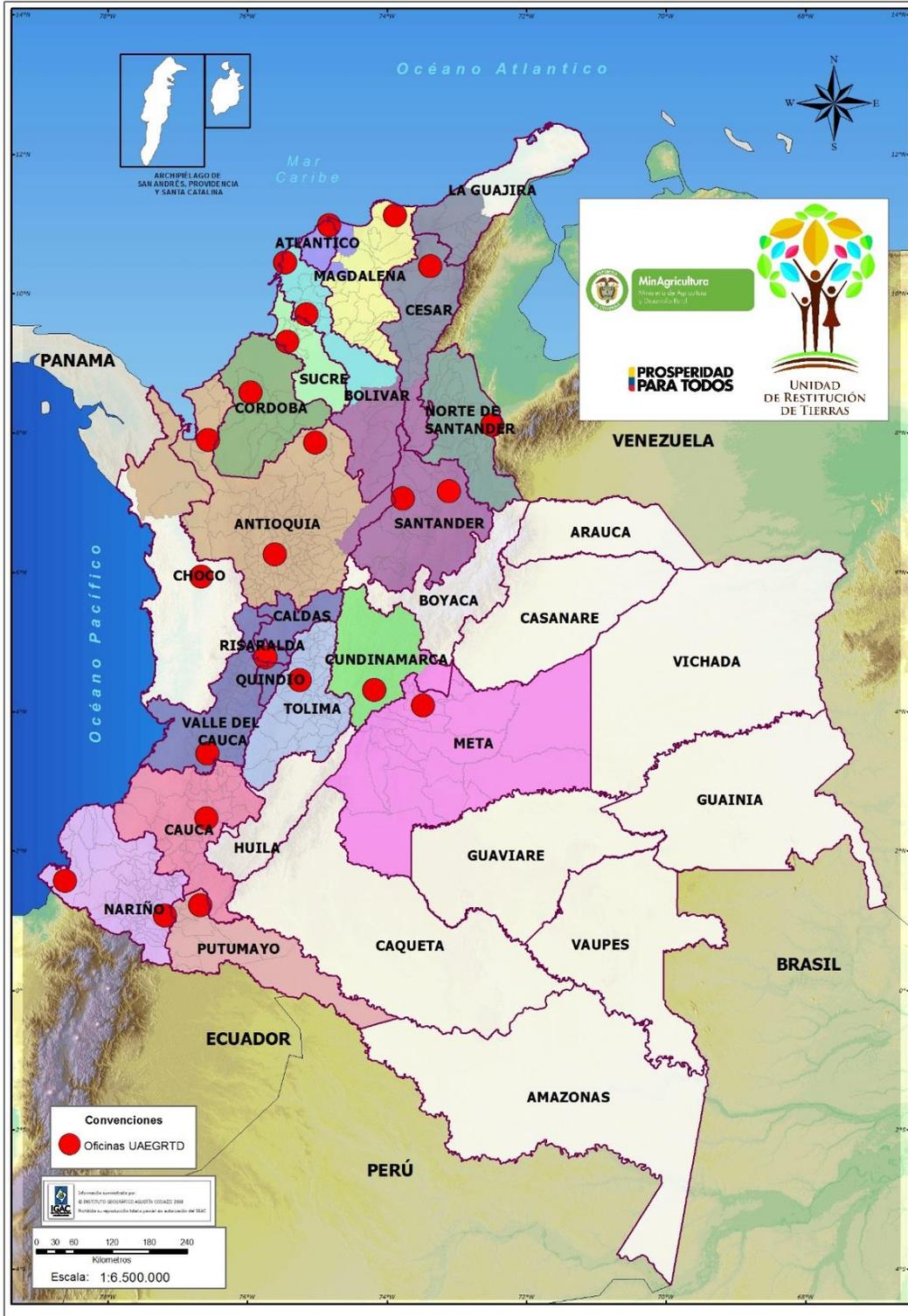
Barrancabermeja, Santander		Bolívar
		Cesar
		Santander
Villavicencio, Meta	Meta	Cundinamarca
		Meta
Pasto, Nariño	Nariño	Nariño
Tumaco, Nariño		
Cúcuta, Norte de Santander	Norte de Santander	Norte de Santander
Mocoa, Putumayo	Putumayo	Putumayo
Sincelejo, Sucre	Sucre	Sucre
Ibagué, Tolima	Tolima	Tolima
Cali, Valle del Cauca	Valle del Cauca	Valle del Cauca
	Eje Cafetero	Caldas
		Quindío
		Risaralda

Fuente: Secretaría General

En cada dirección territorial se desarrollan las actividades de divulgación, capacitación y recepción de solicitudes. En este proceso inicial de atención al ciudadano se acerca la Unidad hacia las víctimas de despojo para que presenten su solicitud de ingreso al registro. Ya desde esta primera etapa se evidencia la complejidad del proceso dado que en muchas de estas regiones existe resistencia hacia el accionar del Estado o existe una baja presencia estatal que dificulta el reconocimiento del trabajo de la Unidad, como lo manifiesta la profesional del área social del Meta: “No es suficiente una capacitación para que las personas tengan clara la información de la Ley 1448, hay que tener en cuenta que la población que asiste a una reunión no es la totalidad de toda la población que está asentada en el municipio”, y es frecuente el caso en el que “La población confunde la restitución de tierras de la UAEGRTD con la adjudicación de tierras por parte del INCODER”.

Este esquema es la columna vertebral de la restitución en nuestro país. Los jueces, las víctimas y el país dependen del trabajo diario de estos funcionarios que deben recopilar toda la información necesaria sobre los casos de despojo, acompañar y asesorar a las víctimas, coordinar con las entidades territoriales la reparación integral y la seguridad debida para el éxito del proceso. Todas estas actividades y sus logros respectivos se “invisibilizan” detrás de las cifras del proceso de restitución. Día a día atienden muy amablemente a todos los ciudadanos que se acercan, hombres y mujeres víctimas de la violencia, niños que encuentran en las áreas de juego de cada oficina territorial un espacio de protección; sin embargo es tan grande y tan rápido el desarrollo que ha tenido este proceso que el crecimiento en los espacios necesarios, el número de personas requeridas para satisfacer las necesidades de las víctimas, las capacidades de captura, almacenamiento, procesamiento y representación de la información, ha sido vertiginoso y, en ocasiones, aún no alcanza a satisfacer lo anhelado.

Gráfico 8: Mapa con las oficinas y direcciones territoriales



Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial

Las 19 direcciones territoriales con sus 21 oficinas territoriales cuentan – típicamente – con profesionales que se encargan de la atención directa al público, profesionales del área jurídica, social, catastral, quienes son los encargados de recabar la información necesaria para preparar el expediente; sin embargo este proceso (que por cada persona puede demorar de una a cinco horas) no siempre se hace en un solo día, puede detenerse y luego continuarse en otra fecha, igualmente se brinda apoyo psicosocial a las víctimas en la medida que deben recordar los hechos de violencia que marcaron sus vidas y en este proceso, al revivir estos dolorosos acontecimientos, la UAEGRTD tiene claro que no se les debe revictimizar. La perspectiva de trabajar bajo los principios de la propuesta de “Acción sin daño como aporte a la construcción de la paz”, en la cual se identifica que “(...) las acciones en busca del desarrollo, la asistencia humanitaria y la construcción de paz no provoquen impactos contrarios a los deseados (...)”<sup>21</sup> ha permitido que los campesinos y todos los ciudadanos víctimas de la violencia del despojo se sientan respaldados e identificados en la política de restitución.

## 3.2. PLANEACIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO

### 3.2.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se formuló el Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano el cual contribuye al fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión y se desarrollaron las actividades propuestas en los 4 componentes: 1) Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo, 2) Estrategia Anti-trámites, 3) Rendición de Cuentas y 4) Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, consiguiendo avances importantes en cada uno de ellos.

### 3.2.2 PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Durante este año 2013 se logró la aprobación de 4 nuevos proyectos de cooperación: 1) USAID-ARD - Apoyo en capacitaciones a los Abogados de la Secretaría General; 2) OIM - Brindar asesoría técnica y acompañar a la URT en el diseño de una estrategia de articulación institucional territorial en el departamento de Sucre; 3) Suecia- FAO- Apoyo para el fortalecimiento de la restitución a comunidades étnicas, estrategias post-restitución y mecanismos para el fortalecimiento institucional; 4) Unión Europa Segunda Asistencia Técnica, incluyendo un rubro exclusivo para eventos durante el 2013.

En total el equipo de cooperación internacional gestionó un total de 14 proyectos de cooperación internacional (entre nuevos y continuación 2012). Este trabajo ha consolidado y posicionado a la Unidad como entidad pública, y permitió que los proyectos de cooperación gestionados durante este 2013 apunten de forma estratégica a complementar los esfuerzos realizados por la Unidad a nivel central y territorial.

---

<sup>21</sup> *Acción sin daño como aporte a la construcción de la paz: propuesta para la práctica.* Universidad Nacional de Colombia, Synergia, Cosude, Giz, Pnud. Bogotá, 2011. Página 6.



### 3.3. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante el 2013 se trabajó en el diseño del modelo de atención al ciudadano para la entidad, desarrollando el proceso para la tercerización de los canales de atención al ciudadano: canal escrito (PQRS), canal telefónico y virtual. La operación del canal escrito inició actividad el primero de noviembre de 2013, implementándose en principio en la ventanilla única de la sede central. La operación está soportada tecnológicamente por un Gestor Documental (SIRREC) para el radicado y archivo digital de los oficios y una Herramienta de Gestión de PQR's que permite la generación de reportes y estadísticas del proceso; a través de este medio se han recibido y atendido el siguiente volumen de peticiones:

**Tabla 14: Clasificación de peticiones por departamentos**

DEPARTAMENTO	TOTAL
Bogotá	5.653
Antioquia	730
Tolima	513
Santander	492
Valle	418
Sucre	345
Meta	325
Córdoba	284
Bolívar	132
Cundinamarca	111
Putumayo	109
Boyacá	97
Cesar	80
Magdalena	56
Cauca	30
Nariño	28
Huila	19
Caldas	14
Atlántico	12
Quindío	11
Norte de Santander	10
Risaralda	7
Arauca	2
Casanare	2
Guaviare	1
Guainía	1
Consulado	1
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	1
Amazonas	1
Caquetá	1
<b>TOTAL</b>	<b>9.486</b>

Fuente: Secretaría General – Grupo de Gestión Documental

De acuerdo con las tipologías de peticiones que realizan los ciudadanos se ha elaborado una clasificación, que si bien no cuenta con la información de todas las dependencias de la Unidad permite los siguientes ordenamientos:

**Tabla 15: Clasificación de peticiones según tipología**

REQUERIMIENTO GENERAL	REQUERIMIENTO ESPECÍFICO	CANTIDAD	% PARTICIPACIÓN
Información	Histórico PQR 2013	5.918	62,39%
	Información de juzgados	469	4,94%
	Información general proceso restitución	210	2,21%
	Otros	138	1,45%
	Organismos de control	8	0,08%
	Grupos étnicos	4	0,04%
	Alivio de pasivos	1	0,01%
	Información general ley 1448	1	0,01%
Consulta	Histórico PQR 2013	2.600	27,41%
	Otros	8	0,08%
	Estado proceso restitución	4	0,04%
	Seguimiento post fallo juzgados	2	0,02%
Recursos	Histórico PQR 2013	52	0,55%
	Otros	2	0,02%
Solicitudes	Histórico PQR 2013	31	0,33%
	Protección personal	3	0,03%
	Inclusión subsidios de vivienda	1	0,01%
Queja	Internas unidad	7	0,07%
	Histórico PQR 2013	4	0,04%
	Queja del servicio prestado en una territorial	3	0,03%
	Otros	1	0,01%
Reclamo	Histórico PQR 2013	9	0,09%
	Otros	5	0,05%
	Queja del servicio prestado en una territorial	1	0,01%
Denuncia	Otros	4	0,04%
<b>TOTAL</b>		<b>9.486</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Secretaría General – Grupo de Gestión Documental

### 3.4. GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SEGURIDAD

La seguridad en el proceso de restitución es una variable relevante para garantizar la sostenibilidad del proceso, por esta razón el Grupo de Gestión y Prevención de la seguridad ha adelantado las siguientes acciones prioritarias:

- Adelantar las comunicaciones interinstitucionales necesarias para la correcta articulación de la UAEGRTD con el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo de manera que sus recomendaciones sean adecuadamente acogidas, sistematizadas y orientadas. En estos encuentros se ha señalado la relación



de informes hasta el momento emitidos por el SAT22 y la CIAT23 con recomendaciones para la Unidad y se han aunado esfuerzos para ajustar los contenidos de estas recomendaciones a las competencias y situación particular de la Unidad.

**Tabla 16: Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras**

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE COLRT REALIZADOS 2013
Antioquia	8
Atlántico	2
Bolívar	4
Cesar	4
Cauca	10
Córdoba	4
Cundinamarca	3
Magdalena	4
Meta	5
Nariño	8
Norte de Santander	11
Putumayo	2
Santander	17
Sucre	3
Tolima	5
Valle del Cauca	35
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>

Fuente: Subdirección General - Grupo Prevención y Gestión de Seguridad.

- De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión de la Prevención, Protección y Seguridad, en el territorio nacional se ha logrado conceptuar acerca de 50 conceptos favorables en todo el municipio, 59 conceptos favorables parciales del municipio, 58 conceptos no favorables en todo el municipio y 4 conceptos no favorables parciales en todo el municipio.
- Considerando que la UAEGRTD requiere radios de comunicación que le garanticen la cobertura posible en las actividades de terreno se han adelantado verificaciones del caso. Con el fin de procurar la mayor cobertura posible de los equipos en las actividades de terreno se realizaron pruebas técnicas de viabilidad según las condiciones atmosféricas y topográficas.

<sup>22</sup> El Sistema de Alertas Tempranas SAT de la Defensoría del Pueblo es el instrumento con el cual la Defensoría del Pueblo acopia, verifica y analiza de manera técnica información relacionada con situaciones de vulnerabilidad y riesgo de la población civil como consecuencia del conflicto armado, y advierte a las autoridades concernidas con deber de protección para que se coordine y brinde una atención oportuna e integral a las comunidades afectadas.

<sup>23</sup> CIAT: Comisión intersectorial de alertas tempranas. Esta comisión evalúa los informes de riesgo y notas que produce el SAT y con esta evaluación el Ministerio del Interior decide si emite alertas tempranas, salvo el caso de que sea una alerta inminente del SAT.

- Se hizo seguimiento a las estrategias de microfocalización implementadas por las direcciones territoriales, y oportunamente se han remitido a la Secretaría Técnica del CI2RT informaciones aportadas por las Direcciones Territoriales asociadas a eventuales riesgos para la seguridad de la microfocalización, con el fin de que sean verificadas y, si es el caso, se actúe proactivamente en cuanto a su investigación y judicialización. En consecuencia, los datos confrontados y aportados por la Fuerza Pública son remitidos a las Direcciones Territoriales para retroalimentarlas sobre las actividades desarrolladas y dar continuidad al flujo de la información entre el nivel central y territorial.
- Así mismo, se depuró y clasificó la información sobre incidentes y situaciones recepcionadas por la Unidad, permitiendo establecer con precisión el número de personas que gozan de medidas de protección o cuya asignación se encuentra en estudio, el nivel de riesgo al que se encuentran expuestas, aquellas que han desistido de la solicitud de medidas e igualmente aquellas que han sido asesinadas relacionadas con temas de restitución. Además, se solicitó a las Direcciones Territoriales y a la Dirección Social información sobre líderes de organizaciones de víctimas y sociales que participan en el proceso de restitución, sean reclamantes o no, con el propósito de coordinar con las autoridades competentes la identificación de riesgos inherentes a su actividad y, por ende, fortalecer las medidas de prevención y orientar la eventual asignación de medidas de protección.

**Tabla 17: Incidentes de amenaza reportados**

MES	CON MEDIDAS		DESISTIERON POR DESINTERÉS		EN ESTUDIO		RIESGO ORDINARIO SIN MEDIDAS		CONSOLIDADO		TOTAL
	CON SOLICITUD	COADYU VANTES	CON SOLICITUD	COADYU VANTES	CON SOLICITUD	COADYU VANTES	CON SOLICITUD	COADYU VANTES	CON SOLICITUD	COADYU VANTES	
Enero	7		3		2		4		16		16
Febrero	15	2			2	2	8	6	25	10	35
Marzo	13		1				6	1	20	1	21
Abril	24		1		1	1	9		35	1	36
Mayo	13		2		3	3	11		29	3	32
Junio	12		1		1	4	11		25	4	29
Julio	16	2	2		6		12	1	36	3	39
Agosto	8		2		4		9		23		23
Septiembre	17	2	1		4		12		34	2	36
Octubre	12	1	3		13		11		39	1	40
Noviembre	12	2	1		16	4	17		46	6	52
Diciembre	9		1		24	2	9		43	2	45
<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>76</b>	<b>16</b>	<b>119</b>	<b>8</b>	<b>371</b>	<b>33</b>	<b>404</b>

Fuente: Subdirección General – Grupo de Gestión y Prevención en Seguridad



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



Las condiciones de seguridad son dinámicas, lo que conlleva a requerir ajustes permanentes por parte de la Fuerza Pública responsable de garantizar la seguridad en el proceso de restitución de tierras. La ambigüedad en los conceptos de seguridad dificulta la toma de decisiones por parte de los Directores Territoriales, por tanto se requiere que la instancia que produce los conceptos de seguridad atienda las sugerencias de ajuste a los mismos y realice de manera programática los CI2RT del orden nacional. Estas observaciones relacionadas con la evaluación de las condiciones de seguridad, destacando aquellas zonas que presentan problemas, se presentaron ante el Consejo de Seguridad de carácter ministerial.

- Es de destacar el intercambio de información permanente con la Fuerza Pública y otras autoridades e instancias, entre ellas el Programa de Acción Integral contra Minas Antipersonal - PAICMA, ejecutado en el marco de lo establecido por la Ley 1448 y Decretos reglamentarios, para monitorear las acciones de grupos armados al margen de la ley que puedan afectar las condiciones en las cuales se desarrollen los procesos de restitución para tomar las medidas preventivas del caso. Los datos suministrados a la UAEGRTD han permitido actualizar la matriz de actores armados ilegales y su incidencia a nivel territorial.

### **3.5. GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

#### **3.5.1 SISTEMA DE REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS SRTDAF E INTEROPERABILIDAD**

El grupo responsable de la construcción y puesta en marcha del Sistema de Registro de Tierras Despojadas realizó en el 2013 desarrollos evolutivos y correctivos sobre los módulos que se encuentran en funcionamiento, que actualmente son cinco: 1) solicitudes de ingreso al registro, 2) estudio de caso, 3) administración del sistema, 4) trámite administrativo, 5) módulo de estadísticas e indicadores; estos módulos operan de manera estable. Finalizando el año se encuentra en el ambiente de pruebas del sistema una versión operativa del módulo de seguimiento post-fallo, el cual es un prototipo funcional para la administración de la información de las sentencias de restitución que hasta el momento han sido emitidas.

Durante este año se continuó con las etapas de análisis, diseño y prueba de los módulos de: 1) caracterización de territorios étnicos, 2) demandas y trámite judicial, 3) fondo de restitución.

En cuanto a la aplicación de intercambio de información, actualmente se realizan intercambios operativos con: 1) el IGAC, bajo el cual se han generado 8.294 solicitudes generadas por parte de la Unidad; 2) servicios web y sus respectivos clientes para intercambiar información con CSJ, los cuales fueron utilizados para radicar la primera demanda; y 3) servicio de intercambio de información con la SNR bajo los siguientes mecanismos: consultas de información masiva a las base de datos del sistema de folio magnético, acceso a 48 usuarios al aplicativo para la consulta de folios de matrícula inmobiliaria, y acceso a dos usuarios al Sistema de Certificados de Libertad Exentos.

La Oficina de Tecnologías de la Información ha generado diversos reportes a solicitud de los interesados en las Direcciones Territoriales y nacionales, tales reportes han facilitado la definición de nuevas microzonas, el seguimiento a los avances en la ejecución de los trámites de restitución dentro de las mismas, entre otros temas. Para generar mayor autonomía territorial al respecto, se desarrolló una aplicación orientada a los ingenieros de sistemas de las oficinas territoriales, los cuales podrán obtener de manera directa listados según diferentes criterios de consulta masivos.

Con respecto a la información capturada en el sistema de registro se aplicaron técnicas estadísticas con el fin de validar la precisión, exactitud y completitud de la información almacenada en la base de datos del sistema de registro.

### **3.5.2 SOPORTE A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD**

Con el fin de mejorar los procesos administrativos y de manejo de la información de la Unidad, en el mes de septiembre de 2013 se inició el proceso de implementación de dos (2) módulos adquiridos del ERP (Inventarios y Nómina), a partir de las siguientes etapas: instalación, levantamiento de información, parametrización, pruebas funcionales, capacitación y puesta en marcha. A la fecha se encuentran ambos módulos en la etapa de pruebas funcionales.

De igual forma se ha continuado con las labores cotidianas de mantenimientos correctivos de software para los equipos en garantía (impresoras, portátiles, PC escritorio y estaciones de trabajo).

## **3.6. GESTIÓN DE COMUNICACIONES**

En el marco de la implementación del plan de comunicaciones se han realizado 225 boletines de prensa, 17 eventos y 136 entrevistas para medios de comunicación buscando el fortalecimiento de la presencia institucional en medios a nivel nacional y regional. Los acontecimientos que suceden a diario exigen que la estrategia se modifique de acuerdo a los resultados y acontecimientos de la Unidad. Otro frente de trabajo importante es el que se adelanta con la Unidad de Víctimas buscando desarrollar e implementar conjuntamente un proyecto de opinión pública para presentar a la comunidad internacional. Al finalizar el 2013 se cuenta con el plan piloto de comunicaciones para cónsules, del cual ya se realizó la primera prueba en Chile, y se avanza para llegar a Ecuador, Venezuela y Argentina.

Otra de las actividades es la publicación de los actos administrativos susceptibles de comunicar en el marco del proceso de restitución, es así que se ha logrado tramitar las órdenes judiciales emitidas por los jueces especializados en restitución de tierras con el fin de avanzar en los procesos de restitución: Una vez se recibe la orden judicial se publica en radio, televisión y/o prensa, dependiendo el requerimiento de cada Juez, logrando al periodo de corte 2.784 publicaciones. Es pertinente observar que la agilidad de las centrales de medios no es proporcional a la agilidad con que los jueces exigen las publicaciones, ya que los envíos en físico de las certificaciones se demoran más días de los que el juez contempla. Además,

algunos jueces establecen requerimientos muy dispendiosos que no responden a los tiempos exigidos que suelen ser muy cortos.

### **3.7. GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN**

La Dirección Jurídica hace seguimiento y acompañamiento a las víctimas que han aceptado ser representadas por la UAEGRTD. Al cierre del 2013 resalta el acompañamiento a los 770 casos de la comunidad de Montes de María – Carmen de Bolívar, trabajo al que le hace seguimiento cercano la Corte Constitucional.

Como parte de las actividades de monitoreo y seguimiento al proceso judicial se han adelantado actividades de revisión de 60 sentencias de restitución buscando mejorar la correcta gestión que deben desempeñar las Direcciones Territoriales. Igualmente se han analizado jurídicamente 240 sentencias, mediante la revisión del contenido.

Se desarrolló un instrumento de medición cualitativa para las etapas administrativa y judicial, el cual se empleó en las visitas hechas a las Direcciones Territoriales para evaluar los avances que presentan las sentencias. El instrumento incluye los lineamientos impartidos por la Dirección Jurídica para la etapa administrativa, las circulares institucionales y el protocolo de presentación de solicitudes de restitución ante Magistrados y Jueces especializados.

Durante el año se elaboraron 52 conceptos dentro de su función asesora jurídica de la Unidad. Sus ejes temáticos fueron los siguientes: 1) Conceptos que abordaron cuestiones procedimentales de la Ley 1448 de 2011 y normas complementarias, 2) conceptos que abordaron cuestiones en cuanto a la interpretación de fondo de la Ley 1448 y normas complementarias y 3) temas jurídicos generales. Es de destacar la gran cantidad de derechos de petición que debe tramitar la Unidad, particularmente enfocados a la entrega de información, los cuales deben ser cuidadosamente analizados en virtud al carácter reservado de la información que maneja la Unidad.

### **3.8. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

#### **3.8.1 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN**

En el año 2013 se diseñó y ejecutó el Plan Institucional de Capacitación y de entrenamientos en el puesto de trabajo para los funcionarios de la Unidad a través de la plataforma virtual de la Universidad Nacional. De esta forma se logró una cualificación de 196 profesionales en los temas priorizados dentro del PIC. También se diseñaron los formatos para los procesos de Inducción y ubicación en el puesto de trabajo, capacitación y bienestar.

De igual forma se llevó a cabo el proceso de inducción a través de la plataforma Moodle, en la que se incluyeron los siguientes temas de capacitación:

- Naturaleza y contextualización de la Unidad



Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
República de Colombia



- Régimen general del empleo público
- Situaciones administrativas
- Régimen prestacional
- Régimen salarial

Se gestionó la realización de un video institucional de inducción para apoyar el desarrollo de los procesos a nivel territorial enfocado a hacer conciencia sobre los deberes en la administración pública y los compromisos éticos de nuestra misión.

### 3.8.2 PLAN DE BIENESTAR SOCIAL

Se realizaron distintas actividades de bienestar en las direcciones territoriales y en el nivel nacional con el apoyo de empresas, cajas de compensación, el IDR, empresas públicas, entre otros. La planta de la Unidad aprobada por el Decreto 4939 de 2011 es de 503 cargos. Uno de los mayores objetivos fue promover la integración de los funcionarios de la Unidad a través de la realización de actividades en las direcciones territoriales con motivo de las celebraciones de fechas especiales.

Así mismo, se suscribió el convenio con COLMENA ARL, para el inicio de pausas activas, y adelantar un cronograma de actividades de seguridad y salud ocupacional.

### 3.9 GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante el año 2013 se adelantaron 1.867 procesos de los cuales se suscribieron 1.519 contratos y 348 solicitudes fueron devueltas. A continuación se presenta la discriminación de los procesos.

**Tabla 18: Cantidad de procesos adelantados por la UAEGRTD**

TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD
Contratos de prestación de servicios profesionales – Apoyo a la gestión	1330
Contratos - Convenios interadministrativos	27
Convenios interadministrativos por comodato	1
Convenios de cooperación internacional	1
Contratos de prestación de servicios	43
Contratos de compraventa	32
Contrato de arrendamiento	65
Convenios de asociación	12
Contrato de licencia de uso	2
Contrato de consultoría	2
Contrato de suministro	4
<b>TOTAL</b>	<b>1.519</b>

Fuente: Grupo de Gestión Contractual

### 3.10 GESTIÓN FINANCIERA

**Tabla 19: Ejecución presupuestal UAEGRTD**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIÓN	%
Funcionamiento	\$ 56.874.778.392	\$ 44.865.630.396,11	78,88%	\$ 44.083.731.363,15	77,51%
Inversión	\$ 92.995.493.138	\$ 67.901.444.156,79	73,02%	\$ 60.134.222.169,79	64,66%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 149.870.271.530</b>	<b>\$ 112.767.074.552,90</b>	<b>75,24%</b>	<b>\$ 104.217.953.532,94</b>	<b>69,54%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

**Tabla 20: Ejecución presupuesto de inversión por proyectos UAEGRTD**

DESCRIPCIÓN	APROPIACIÓN	COMPROMISOS	%	OBLIGACIÓN	%
Implementación programa de <b>Proyectos Productivos</b> para beneficiarios de Restitución de Tierras nacional	\$ 18.735.745.671	\$ 11.064.255.419	59,05%	\$ 10.961.493.950	58,51%
Implementación programa de <b>Restitución de Tierras Rurales</b> a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional	\$ 71.341.114.697	\$ 55.500.564.791	77,80%	\$ 47.852.479.672,29	67,08%
Implementación programa de <b>Restitución de Tierras Rurales</b> a las víctimas del despojo y/o abandono de predios nacional (Cooperación AECID - ASDI)	\$ 2.918.632.770	\$ 1.336.623.947	45,80%	\$ 1.320.248.548	45,24%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 92.995.493.138</b>	<b>\$ 67.901.444.157</b>	<b>73,02%</b>	<b>\$ 60.134.222.169,79</b>	<b>64,66%</b>

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

#### 4. METAS RELACIONADAS CON EL PND

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo, en el programa “Mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural”, la UAEGRTD ha asumido cinco metas que dan cuenta del proceso administrativo, donde se destaca la gestión de la Entidad en los siguientes aspectos: 1. Actos administrativos de registro; 2. Actos administrativos de registro para mujeres; 3. Porcentaje de compensaciones pagadas por el Fondo de Restitución; 4. Porcentaje de víctimas con representación judicial de la UAEGRTD; y 5. Solicitudes de ingreso al RTDAF recibidas por la UAEGRTD.

En la siguiente tabla se presenta los logros de la Unidad durante el año 2013.

**Tabla 21: Metas de gobierno SISMEG**

Programa: Mejorar la capacidad para generar ingresos por parte de la población rural

INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TOTAL
Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras	A=Número de solicitudes con inclusión en el registro.	71.7%
	B= Número de solicitudes con Exclusión en el registro.	
	C= Número de solicitudes con actos de cierre extraordinario.	
	D=Número de solicitudes con negación en el estudio de caso.	
	E=Número de solicitudes con inicio de estudio.	
	$(A+B+C+D/E+D)*100$	
Actos administrativos de registro ante la Unidad de Restitución de Tierras para mujeres	A=Número de solicitudes con inclusión en el registro para mujeres.	62.7%
	B= Número de solicitudes con Exclusión en el registro para mujeres.	
	C= Número de solicitudes con actos de cierre extraordinario para mujeres.	
	D=Número de solicitudes con negación en el estudio de caso para mujeres.	
	E=Número de solicitudes con inicio de estudio para mujeres.	
	$(A+B+C+D/E+D)*100$	
Porcentaje de compensaciones pagadas por el Fondo de Restitución	$(\text{Número de compensaciones pagadas por el Fondo de Restitución} / \text{Número de compensaciones ordenadas por los jueces o magistrados especializados en restitución de tierras}) * 100$	42.1%
Porcentaje de víctimas con representación judicial de la UAEGRTD	$(\text{Número de víctimas que han sido representadas judicialmente por la Unidad de Restitución} / \text{Número de víctimas que están en el Registro de Tierras Despojadas y que han aceptado la representación judicial de la Unidad de Restitución}) * 100$	100%
Solicitudes de ingreso al registro de Tierras Despojadas y Abandonadas recibidas por la UAEGRTD	Sumatoria de solicitudes de ingreso recibidas por la UAEGRTD. Las solicitudes se reciben en las oficinas de la UAEGRTD lo que se denomina a solicitud de parte; se generan por actuación de oficio de la UAEGRTD; se generan por remisión de otras entidades; y por recepción en embajadas para víctimas que estén en el exterior.	54.063

Cálculos: Oficina Asesora de Planeación